



Dic. 16
3:20:51 A 38

2014 DIC 16 10:36
U DE G
RECTORIA GENERAL

Oficio No. N/12/2014/2193/1

Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

Al. n. Dra. María Luisa García Bótz
Coordinadora de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número RG/487/2014, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 09 de diciembre actual, signado por el Maestro Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla, Rector General, quien a su vez adjunta solicitud del Doctor Francisco Javier Gómez Galván, Secretario Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para la creación del Laboratorio Experimental de Biónica.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

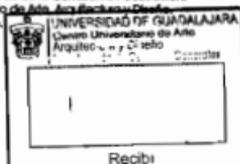
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 15 de diciembre de 2014

LOG VICERRECTORIA EJE
2014 DEC 16 10:36
Cynthia



Mtro. José Alfredo Peña Rosas
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

- c.c.p. Mtro. I. Tonatliuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
- c.c.p. Mtro. Ernesto Flores Gallo, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
- c.c.p. Minutario
- JAR/JUAH/Roy



16 DIC 2014
COORDINACIÓN
ACADÉMICA

Recibi



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORIA GENERAL

2193

RG/487/2014

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos del
H Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Presente

11998
16 11.5 12:12
Ru.

Por este medio remito cuatro oficios ingresados por la Vicerrectoría Ejecutiva (2) y por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (2), solicitando se presenten a consideración de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Educación del Consejo General Universitario, respecto a los siguientes temas

OFICIO	DEPENDENCIA	ASUNTO
S.AC/344/2014	CUAAD	Remiten dictamen No 033 de la Comisión de Educación del Consejo del Centro Universitario, proponiendo la creación del "Laboratorio Experimental de Biónica", para que sea puesto a consideración de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario
S.AC/344/2014	CUAAD	Remiten dictamen No 023 de la Comisión de Hacienda del Consejo del Centro Universitario, donde se aprueba el "Presupuesto de Ingresos para el periodo 2015", para que sea puesto a consideración de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario
VR/I/996/2014	Vicerrectoría Ejecutiva	En atención al oficio IV/12/2014/2069/II, solicita sean que sean analizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H Consejo General Universitario, los oficios CGCI/3276/2014, CGCI/3358/2014 y CGCI/3326/2014, de la Coord Gral de Cooperación e Internacionalización
VR/I/1004/2014	Vicerrectoría Ejecutiva	Remiten oficio CGA/DIR/485/2014 de la Coordinación General Académica, solicitando autorización de adjudicación directa a la empresa PROULEX, para que otorgue el servicio del "Programa de formación y certificación de docentes de inglés y para la nivelación en el dominio del inglés de los docentes de esta lengua"; por un monto de \$9'200,000.00. Lo anterior para que sea puesto a consideración de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario

man →
CIN →
CIN →
CCLY Comiso →

Lo anterior para su atención y seguimiento correspondiente

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, diciembre

Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bernal
Rector General



c.c.p

Archivo
ITBP/ABS/ndrv

Av Juárez 976, Edificio de la Rectoría General Piso 11 Colonia Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México, Telefonos [52] (33) 31341678. extensión 11678 Fax [52] (33) 31341678
www.rectoria.udg.mx



11691/14
S.AC./344/2014

MTR. ITZCOATL TONATIUH BRAVO PADILLA
Rector General de la Universidad de Guadalajara y
Presidente de la Comisión de Educación
del H. Consejo General Universitario
Presente

At'n. LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de la Comisión de Educación
del H. Consejo General Universitario

Por este medio me permito hacerle llegar el dictamen No. 033 de la Comisión de Educación aprobado en la sesión de Consejo de Centro Universitario No. 157 donde se propone la creación del "Laboratorio Experimental de Bionica" para que sea puesto a consideración de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes enviándole un saludo universitario

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jalisco a Diciembre 04, 2014



SECRETARÍA ACADÉMICA

Dr. Francisco Javier Gómez Galván
Secretario Académico
Artes, Arquitectura y Diseño



COMISION DE EDUCACION

Dictamen No 033
Sesion de Consejo No 157

A esta Comision Permanente de Educacion ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario la propuesta del Departamento de Proyectos de Diseno para la creacion del Laboratorio Experimental de Bionica

Esta solicitud se propone en virtud de los siguientes

RESULTANDOS

1. Que el Departamento de Proyectos de Diseno a traves de la Division de Diseno y Proyectos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseno de la Universidad de Guadalajara presenta la propuesta de creacion del Laboratorio Experimental de Bionica
2. Que como esencia del diseno la innovacion y la busqueda de mejores condiciones en la calidad de vida la implementacion y desarrollo del Laboratorio Experimental de Bionica es una estrategia en donde la Bionica como disciplina del diseno sintetizadora y transformadora sea capaz de generar una interaccion con disciplinas tecnologicas y humanisticas que permitan la recuperacion de conocimientos, experiencias y encuentros cuyo fin sea llegar a soluciones a partir de una vision multidisciplinaria en la relacion sistemas naturales-ser humano en un ambito de respeto y desarrollo
3. Que el Laboratorio Experimental de Bionica plantea encontrar caminos para
 - a) La integracion a la dinamica actual del conocimiento universal por parte de las disciplinas del diseno
 - b) Involucrar a los alumnos en los procesos de trabajo experimental de manera practica en proyectos reales como parte de su proceso formativo profesional
 - c) El desarrollo de nuevas alternativas para la generacion de procesos sustentables
 - d) La participacion multidisciplinaria con otras areas del conocimiento
 - e) El intercambio de experiencias con instituciones afines
 - f) La generacion de nuevas actitudes frente al potencial de los sistemas naturales
 - g) El establecimiento de estrategias emergentes en programas de cultura sustentable
 - h) El desarrollo de proyectos multidisciplinarios para los nuevos ambitos en el habitat humano
 - i) El establecimiento de un perfil para el nuevo profesional ante los retos globales de nuestra sociedad y entorno



- j) La generación de una nueva dinámica en la visión sobre las posibles soluciones para nuestro ambiente
- k) La vinculación con instituciones comprometidas con el entorno natural
- l) La identificación de la Universidad de Guadalajara con las acciones para el desarrollo sustentable del medio ambiente desde la visión del diseño y especialmente de la bionica
- m) El trabajo multidisciplinario desde la visión del diseño
- n) La eficiencia terminal en la formación profesional del egresado

4. Que la implementación La implementación del Laboratorio Experimental en Bionica permita una interrelación interdisciplinaria con diferentes disciplinas del CUAAD como diseño industrial, gráfico, arquitectura, urbanismo en segunda instancia con otras disciplinas de la red universitaria tales como ingeniería electrónica, robótica, biomédica, química, física, medicina, biología, etc.

5. Que el Laboratorio Experimental en Bionica cuenta con objetivos en el ámbito de la investigación, formación y docencia y extensión y vinculación:

a. Investigación

- 1. Establecer líneas de trabajo experimental de carácter multidisciplinario con un enfoque al habitat del siglo XXI desde la visión de la bionica en busca de nuevas alternativas para un desarrollo con pleno respeto de la naturaleza en todas sus manifestaciones.
- 2. Establecer convenios de trabajo con instituciones públicas y privadas, relacionadas con el desarrollo de propuestas hacia el habitat del futuro, en donde el trabajo experimental sea la premisa fundamental.
- 3. Implementar proyectos experimentales de carácter vertical acordes con las líneas de investigación en donde se involucren los tres niveles académicos (licenciatura, maestría y doctorado) que permitan alcanzar diferentes niveles de soluciones, con un objetivo común.

b. Formación y Docencia

- 1. Consolidar y ampliar el nivel académico de los profesores-investigadores mediante:
 - Coadyuvar en la obtención de los grados de Maestría y Doctorado a los miembros del grupo disciplinar adscrito al Departamento de Proyectos de Diseño a partir de sus experiencias en el trabajo experimental.
 - Coadyuvar en el otorgamiento de becas para la realización de maestría y doctorado para los participantes en el trabajo experimental.



Dictamen No. 033
Sesión de Consejo No. 157

- Participación en cursos + talleres de actualización impartidos por profesores de prestigio
 - Participación colegiada de apoyo en los trabajos de investigación docencia y extensión de carácter interinstitucional
 - Asistencia a eventos académico-científicos de carácter nacional e internacional
2. Contribuir al incremento en la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la relación diseño-naturaleza en los programas académicos en que interviene el Departamento de Proyectos de Diseño mediante la utilización de tecnologías educativas basadas en el desarrollo de habilidades cognitivas
3. Desarrollo de trabajos de investigación experimental básica y aplicada en los campos de la Bionica en el ámbito del hábitat humano
4. Difusión de los resultados de los trabajos experimentales con fines de docencia y vinculación en las empresas de Jalisco y de México
5. Establecimiento de convenios de colaboración e intercambio con instituciones del país y del extranjero interesadas y con prestigio en este campo
6. Participación en la creación de un programa de posgrado orientado a la bionica y a su relación con el hábitat humano para cubrir las necesidades básicas de formación profesional a nivel de especialidad, maestría y doctorado en el campo de la relación diseño-naturaleza

c. Extensión y Vinculación

1. Vincular los sectores productivos locales, nacionales e internacionales para determinar las prioridades en el desarrollo de propuestas efectivas y oportunas para la sociedad a partir del trabajo experimental
2. Establecer un programa de difusión a nivel sociedad que permita socializar los alcances del trabajo desarrollado por el Laboratorio Experimental, utilizando todos los medios de comunicación al alcance de la Universidad
3. Establecer seminarios cíclicos de carácter semestral y anual sobre Bionica que permita intercambio e información de las experiencias procesadas al más alto nivel de los líderes académicos y profesionales tanto nacionales como internacionales de manera accesible para cualquier interesado en el tema



4. Desarrollar talleres experimentales de carácter semestral y anual abiertos a instituciones similares y complementarias, en las que se genere una dinámica participativa y de apropiación de modelos de desarrollo para la situación actual.
5. Vinculación con los sectores educativos básicos para la difusión y concientización sobre la situación y el respeto a la naturaleza como estrategia de sobrevivencia de la humanidad a través del desarrollo de una tecnología más responsable con los sistemas naturales.
6. Que el Laboratorio Laboratorio Experimental en Bionica cuenta con la siguiente plantilla académica:
Dr. Miguel Ángel Jiménez Macías - Profesor Titular A - Definitiva
Dr. José Antonio Campos Plascencia - Profesor Titular "C" - Definitiva
7. Que en el Desarrollo de la Investigación, las líneas de generación y aplicación del conocimiento del Laboratorio serán las siguientes:
 - a) La bionica en el habitat. Aplicación de la bionica en el espacio territorial que presenta las condiciones adecuadas para la vida.
 - b) La bionica aplicada a producto. Uso de la bionica en diferentes aspectos relacionados con la creación de productos.
 - c) Modelos pedagógicos y metodológicos de la bionica. Establecimiento y aplicación de modelos pedagógicos y metodológicos aplicados a la bionica.
8. Que en la Formación y Docencia se ha llevado a cabo la realización de diversos talleres para docentes y estudiantes mismos que han coadyuvado a la transformación de la perspectiva con que se mira a la bionica encontrando una utilidad, aplicación y transferencia del conocimiento en diferentes disciplinas.
9. Instrumentos de planeación.

El Plan de Desarrollo Institucional del CUAAD a igual que el propio Plan de Desarrollo de la Universidad de Guadalajara contempla la aplicación del conocimiento, la investigación científica y tecnológica y en la línea estratégica 1 de investigación y posgrado en el objetivo de formar nuevos grupos de investigación en los ámbitos disciplinares del Centro Universitario pretende como estrategia de este mismo objetivo evaluar los resultados de investigación a partir de criterios de calidad e impacto en su ámbito disciplinar. Por esta razón el Laboratorio



Experimental de Bionica realizara proyectos de investigación aplicada además de las funciones ya mencionadas con anterioridad mismas que se llevaran a cabo bajo las siguientes estrategias

	EJE ESTRATÉGICO	LABORATORIO EXP BIÓNICA
UdeG	Promover la vinculación entre la investigación la docencia y la extensión	Promover la integración de las diversas disciplinas del diseño con disciplinas que contribuyan a entender el fenómeno de la naturaleza y la tecnología y su potencial para el desarrollo de la sociedad a través de la bionica como actividad sintetizadora
CUAAD	Fomentar el trabajo en red dentro de CUAAD para crear y dar a conocer proyectos de investigación multidisciplinarios	Promover encuentros como talleres foros y seminarios en los que se busque la integración de grupos de trabajo permanentes tanto entre las instancias intercentros como con instituciones y organismos externos

10 Programacion

- Se consideran realizar de manera continua la formación mediante talleres y proyectos de investigación

11 Presupuestacion

- El laboratorio trabajara principalmente con recursos autogenerados de tal manera que se considerara autofinanciable aunque tambien se podra ver favorecido con el apoyo de la administracion del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño con respecto a las necesidades que se existan a continuacion

Necesidades	Fuente financiamiento
Personal de limpieza	Secretaria Administrativa CUAAD
Personal para apoyo administrativo mediante programa de prestación de servicio social	Programa Institucional de Servicio Social en Apoyo a las Actividades de Investigación
Gastos operativos	En inicio mediante el Departamento de Proyectos de Diseño
Papelera	
Servicio telefonico	Secretaria Administrativa CUAAD



Con respecto a los proyectos de investigación se puede recurrir a Fondos externos o a convenios de colaboración entre las partes involucradas.

Ejemplo:

Proyecto	Fondo externo
Modelo de habitat en zonas andas	Comision Nacional de Zonas Andas

12. Evaluación

El laboratorio mantendrá una evaluación permanente en aras de cumplir los objetivos planteados a través de instrumentos que evidencien los avances logrados por cada objetivo o proyecto.

13. Ubicación

Se destinará un espacio aproximado de 39.53 m² en los talleres de impartición de la Lic. en Diseño Industrial planta baja zona norte en la cual ha podido adaptarse a diferentes funciones propias de la actividad académica descrita siendo estas: trabajo de gabinete para el desarrollo de la organización y recopilación de los productos desarrollados, mesas de trabajo para el desarrollo de actividades de discusión, análisis y generación de propuestas colegiadas, mesas de trabajo para el desarrollo de cursos-taller ofrecidos a los docentes y estudiantes participantes en las convocatorias que se ofrecen de manera cíclica.

14. Equipo y mobiliario

El Laboratorio cuenta con apoyo del Departamento de Proyectos de Diseño con el siguiente equipo en calidad de préstamo: 1 computadora de 21" marca Apple, 1 archivero, 2 mesas de dibujo con maquina para dibujo o regla universal, 4 mesas de trabajo de hierro y melamina, 1 credenza hierro y melamina, 1 credenza de hierro, 5 sillas bajas, 2 sillas altas.

Se cuenta también con equipo adicional que con recursos personales de los investigadores se ha adquirido para el desarrollo de diversos proyectos y que se menciona a continuación:

Computadora Apple iMac 27" Mod ME088EA, impresora laser HP LaserJet CP1025NW, impresora 3D CUBE 3D Printer, microscopio electrónico Quasar N100 OM10Starlet, 800xPower scanner fotografico ScanJet HP 63110, PenTouch Tablet de dibujo Wacom Intuos mediana, disco duro 2TB Western Digital, cámara fotografica digital Nikon D90, pluma inteligente LiveScribe Echo 2GB, estante metálico 4 separadores, w/m.



15 Documentos oficiales

Acta departamental
Acta divisional
Acta de consejo de Centro
Constancia de Nombramiento de: Dr. Jose Antonio Campos Plascencia
Constancia de Nombramiento de: Dr. Mique Angel Jimenez Macias

CONSIDERANDOS

- I. Que en sesion del dia 23 de mayo de 1994 el Consejo General Universitario mediante dictamen N° 21108 aprobo la creacion del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño 
- II. Que el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño es un organo desconcentrado de la Universidad de Guadalajara encargado de cumplir en el area del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educacion le corresponden de conformidad con lo establecido en el articulo 5° de la Ley Organica de la Universidad de Guadalajara
- III. Que es atribucion de la Comision de Educacion del Consejo de Centro proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagogicas y las bases especificas sobre la direccion, organizacion y administracion academica del Centro tal como se establece en la Fraccion II de articulo 9° del Estatuto Organico del Centro
- IV. Que el dia 02 de junio de 2014 el Colegio Departamental de Proyectos de Diseño, aprobo la creacion del Laboratorio Experimental de Bionica
- V. Que el dia 14 de julio de 2014 el Consejo Divisional de Diseno y Proyectos de Diseño que esta adscrito al Departamento de Proyectos de Diseno aprobo por unanimidad la propuesta de creacion del Laboratorio Experimental de Bionica

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los articulos 52 fraccion III de la Ley Organica 116 fraccion VI de Estatuto General así como el articulo 9 fraccion I del Estatuto Organico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño esta Comision Permanente de Educacion tiene a bien proponer los siguientes





RESOLUTIVOS

PRIMERO - Se aprueba la creacion del Laboratorio Experimental de Bionica mismo que quedara adscrito al Departamento de Proyectos de Diseño de este Centro Universitario

SEGUNDO - Facultese al Rector del Centro Universitario de Arto, Arquitectura y Diseño para que ejecute y envíe el presente dictamen al Consejo General Universitario en los terminos del articulo 54 fraccion III de la Ley Organica universitaria

ADENTAMENTE "Prensa y Trabajo"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara Jalisco, a Octubre 27 2014

Dr. Francisco Javier Gonzalez Madanaga

Mtro. Ernesto Flores Gallo
Presidente
Mtro. Juan Ramon Hernandez Pailla

Mtro. Carlos Gonzalez Bartell

Dra. Victoria Eugenia Navarro Herrera

C. Claudia Nayeli Martinez Cornejo

Dr. Francisco Javier Gomez Galvan
Secretario de Actas y Acuerdos

**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**

**FICHA TÉCNICA PARA LA VALORACION
DE PROPUESTA DE CREACIÓN DEL
LABORATORIO EXPERIMENTAL DE BIONICA**

Datos Generales

TÍTULO

Particular

PROYECTO

Laboratorio Experimental de Bionica

UBICACIÓN

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

ÁREA

Division de Diseño y Proyectos

DEPARTAMENTO

Departamento de Proyectos de Diseño

Presentación del Laboratorio

JUSTIFICACIÓN

La Universidad como ente generador de conocimiento debe ser participe activo en la búsqueda de nuevas alternativas para la sobrevivencia de la sociedad, por lo que la generación de proyectos multidisciplinarios en donde concurren las diferentes disciplinas que sean capaces de ofrecer su experiencia y su conocimiento en el desarrollo de propuestas factibles en una relación complementaria entre el entorno natural y el artificial generado por el ser humano, debe contemplarse como una necesidad impostergable.

Siendo la esencia del diseño la innovación y la búsqueda de mejores condiciones en la calidad de vida, la implementación y desarrollo de un Laboratorio experimental como estrategia en donde la Bionica como disciplina del diseño sintetizadora y transformadora sea capaz de generar una interacción con disciplinas tecnológicas y humanísticas que permitan la recuperación de conocimientos, experiencias y encuentros y cuyo fin sea llegar a soluciones a partir de una visión multidisciplinaria en la relación sistemas naturales ser humano en un ambito de respeto y desarrollo.

Bionica es la disciplina del diseño capaz de interpretar y abstraer el conocimiento y experiencia de los fenómenos naturales en función de una eficiencia tecnológica aplicada a partir de la sinergia entre la naturaleza y la tecnología. El desarrollo de un Laboratorio Experimental de Bionica como el que se plantea implica encontrar caminos para

- La integración a la dinámica actual de conocimiento universal por parte de las disciplinas del diseño
 - Involucrar a los alumnos en los procesos de trabajo experimental de manera práctica en proyectos reales como parte de su proceso formativo profesional
 - El desarrollo de nuevas alternativas para la generación de procesos sustentables
 - La participación multidisciplinaria con otras áreas del conocimiento
 - El intercambio de experiencias con instituciones afines
 - La generación de nuevas actitudes frente al potencial de los sistemas naturales
 - El establecimiento de estrategias emergentes en programas de cultura sustentable
 - El desarrollo de proyectos multidisciplinarios para los nuevos ámbitos en el habitat humano
 - El establecimiento de un perfil para el nuevo profesional ante los retos globales de nuestra sociedad y entorno
 - La generación de una nueva dinámica en la visión sobre las posibles soluciones para nuestro ambiente
 - La vinculación con instituciones comprometidas con el entorno natural
 - La identificación de la Universidad de Guadalajara con las acciones para el desarrollo sustentable del medio ambiente desde la visión del diseño y especialmente de la bionica
 - El trabajo multidisciplinario desde la visión del diseño
 - La eficiencia terminal en la formación profesional del egresado

La implementación del Laboratorio Experimental en Bionica permitirá una interrelación interdisciplinaria con diferentes disciplinas en principio de CUAAD, como diseño industrial gráfico, arquitectura, urbanismo en segunda instancia con otras disciplinas de la red universitaria, como ingenierías electrónica óptica, biomedica química física medicina biología etc.

En la

Objetivos particulares

- En la investigación
 - Establecer líneas de trabajo experimental de carácter multidisciplinario con un enfoque al habitat del siglo XXI desde la visión de la bionica en busca de nuevas alternativas para un desarrollo con pleno respeto de la naturaleza en todas sus manifestaciones

- ✓ 1 La bionica en el habitat del futuro en condiciones criticas Responsable: Dr. Miguel Angel Jimenez M con el proyecto de investigación **El modelo de habitat en zonas aridas** con tres subtemas: a) Los sistemas constructivos para el habitat en zonas aridas (Auxiliar: Ignacio Munguia Solorzano) Avance 30% b) La energia en habitat de zonas aridas (Auxiliar: Ma Lourdes Estrada Espinoza) Avance 60% c) El mobiliario en habitat de zonas aridas (Auxiliar: Ana Maria Tabares Perez) Avance 30%
- ✓ 2 Las cactaceas como modelo de estudio desde la bionica
- ✓ 3 Fondo documental de la Bionica
- ✓ 4 Modelos metodologicos en la Bionica
- ✓ 5 La pedagogia en el diseño Responsable: Dr. Jose Antonio Campos Orascencia
- ✓ 6 La identidad nel producto Responsable: Dr. Francisco J. Gomez Galvan
- ✓ 7 La semantica del producto Responsable: Mtro. Gerardo Hernandez Grover
Subtema: a) La tecnologia del producto en el calzado de dama a partir del principio de estructuras naturales (Auxiliar: Alina A. Ruiz Dominguez) Avance 70%

- *En la formacion y docencia:* Una aportacion que se ha llevado a cabo es la realizacion de diversos talleres tanto para docentes como para estudiantes mismos que han coadyuvado a la transformacion de la perspectiva con que se mira a la bionica encontrando una utilidad aplicacion y transferencia de conocimiento en diferentes disciplinas. Es necesario plantear acciones como la de coadyuvar en el otorgamiento de becas y participacion colegiada de apoyo en los trabajos de investigacion y apoyar la asistencia a eventos academicos. Sin embargo entre los esfuerzos que se han realizado en la formacion y docencia se encuentran los siguientes talleres:

- ✓ 1 El primer taller se realizo de octubre 17 a noviembre 18 de 2011 con la participacion de 14 participantes entre ellos 1 profesor, 2 maestrantes, y 11 alumnos de licenciatura en las carreras de arquitectura, urbanismo y diseño industrial (Se adjunta memoria)
- ✓ 2 Dos talleres de actualizacion docente para profesores de Diseño Industrial, el primero titulado "Descubriendo la bionica: Un nuevo camino para el diseño del siglo XXI" se realizo del 4 de octubre al 15 de noviembre de 2013, con la participacion de 8 docentes, el segundo titulado "Descubriendo la bionica: Case II Modelos metodologicos" se realizo del 13 al 17 de enero de 2013 con la participacion de 7 profesores y alumnos avanzados.
- ✓ 3 El curso taller "Descubriendo la bionica: Diseño para el siglo XXI" para estudiantes avanzados, realizado del 13 al 27 de septiembre de 2013 con la participacion de 11 alumnos avanzados (9) y egresados (2).
- ✓ 4 Un curso taller impartido en el I Congreso Nacional de Diseño Industrial Integral realizado del 26 al 28 de septiembre del 2012 en las instalaciones de la JAM

- Kochimilco con la participación de alumnos de la licenciatura de Diseño Industrial de las Universidades Autónoma de Ciudad Juárez y Autónoma Metropolitana,
- ✓ 5 Se desarrolla de manera semestral un curso optativo "Diseño Experimental" enfocado al desarrollo de proyectos a partir de la Bionica dentro de la curricula del Departamento de Proyectos de Diseño pero abierto a todas las carreras que se imparten en el CUAAD, con un promedio de 20 alumnos cada semestre, este curso se ha seguido impartiendo desde febrero de 2012
 - ✓ 6 Dentro del marco del V Foro de Representacion en el CUAAD se impartio un taller titulado 'la interpretacion en el diseño desde la bionica' dirigido a alumnos de las diferentes carreras ofertadas en el CUAAD participando 20 asistentes
 - ✓ 7 Se ha contactado con autoridades del CUCBA y CUCEI ofreciendo el desarrollo de talleres de bionica mismos que se podran formalizar a partir del laboratorio experimental de bionica

Instrumentos de planeacion El Plan de Desarrollo Institucional del CUAAD, al igual que el propio Plan de Desarrollo de la Universidad de Guadaluajara, contempla en su vision la aplicacion del conocimiento, la investigacion cientifica y tecnologica y en la linea estrategica 1 de investigacion y posgrado, en el objetivo de formar nuevos grupos de investigacion en los ambitos disciplinares del Centro Universitario pretende como estrategia de este mismo objetivo evaluar los resultados de investigacion a partir de criterios de calidad e impacto en su ambito disciplinar. Por esta razon el Laboratorio Experimental de Bionica realizara proyectos de investigacion aplicada, ademas de las funciones ya mencionadas con anterioridad mismas que se llevaran a cabo bajo las siguientes estrategias

	EJE ESTRATEGICO	LABORATORIO EXP BIÓNICA
UdeG	Promover la vinculación entre la investigación, la docencia y la extensión	Promover la integración de las diversas disciplinas del diseño con disciplinas que contribuyan a entender el fenómeno de la naturaleza y la tecnología y su potencia para el desarrollo de la sociedad a través de la bionica como actividad sintetizadora
CUAAD	Fomentar el trabajo en red dentro del CUAAD para crear y dar a cabo proyectos de investigación multidisciplinarios	Promover encuentros como talleres, foros y seminarios en los que se busque la integración de grupos de trabajo permanentes tanto entre las instancias intercentros como con instituciones y organismos externos

Como parte de las políticas institucionales de la Universidad esta la de Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias y en la línea estratégica de Investigación se menciona que es entendida como generación de conocimiento que se convierte en el motor que articula tanto a formación y la docencia como la extensión y la vinculación. Por una parte, produce conocimientos que permiten renovar y mejorar los planes de estudio y por otra ofrece valiosos instrumentos para lograr un vínculo efectivo con la sociedad. La investigación se comprende como un sistema integrador cuyo objetivo es el desarrollo de la Red Universitaria.

Por todo lo anterior, el uso de instrumentos de planeación de los proyectos de investigación a realizar y de las aportaciones que pueden generar a nivel de formación y docencia responden a lo planteado en el plan de desarrollo institucional de la Universidad de Guadalajara y del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, así como a otras consideraciones como el calendario de actividades de dicha casa de estudios y lo que el departamento de proyectos de diseño establezca.

Programación: Dentro de las actividades que se consideran realizar de manera continua es la de la formación a través de talleres y la de investigación con la generación de proyectos de investigación mismos que se describen a continuación:

1. Desarrollo de talleres. De acuerdo a la naturaleza del Laboratorio, los talleres podrán abordar temas relacionados con:

Recuperación entornos naturales. Los desiertos.

Desarrollo de ciudades autosustentables. Visión como organismos en equilibrio.

Sistemas de energía autosustentable.

Mismos que se podrán ofertar a petición de las instancias correspondientes, considerando a la Red Universitaria y entidades externas, dirigidos a alumnos, profesores, investigadores y profesionales externos.

2. Desarrollo de proyectos. Un ejemplo de un proyecto de investigación es el que se menciona enseguida:

Modelo de hábitat en zonas áridas. Se plantea un desarrollo urbano en la zona norte de Jalisco, en la que se presente a la Comisión de Zonas Áridas (CONAZA) que permita generar alternativas de mejor calidad de vida a las comunidades de dicha zona a partir de estrategias sustentables, tanto en la generación de sistemas constructivos sustentables, como en desarrollo de productos, tanto alimenticios, como de bienes y servicios dirigidos a tales comunidades tanto indígenas como mestizas.

Como este proyecto, se pueden generar un sinnúmero de proyectos basándose tanto en las necesidades de la sociedad, como en las necesidades de los organismos e instituciones con quien se tendrá contacto inicial, mismos que se enlistan en el punto X inciso I.

Presupuestación En este apartado de presupuestación cabe mencionar que el laboratorio trabajará principalmente con recursos autogenerados de tal manera que se considerará autofinanciable, aunque también se verá favorecido con el apoyo de la administración del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño con respecto a las necesidades que se enlistan a continuación

Necesidades	Fuente financiamiento
Personal de limpieza Corre a cargo de secretaria administrativa pues se cuenta con un programa de limpieza	Administración CUAAD
Personal para apoyo administrativo Se puede contar con el apoyo de prestadores de servicio social	Programa Institucional de Servicio Social en Apoyo a las Actividades de Investigación
Gastos operativos Papelería	Departamento de Proyectos de Diseño en un inicio
Teléfono	Secretaría administrativa

Con respecto a los proyectos de investigación se puede recurrir a fondos externos o a convenios de colaboración entre las partes involucradas, como el ejemplo que se muestra en la tabla

Proyectos	Fondos externos
Modelo de habitat en zonas aridas	Comision Nacional de Zonas Aridas

Evaluación El laboratorio mantendrá una evaluación permanente en aras de cumplir los objetivos planteados a través de instrumentos que evidencien los avances logrados por cada objetivo o proyecto

Ubicación, equipo y mobiliario

Ubicación Esta destinado un espacio de 49.53 m² aproximadamente en los talleres de Diseño Industrial planta baja zona norte, el cual ha podido adaptarse a diferentes funciones propias de la actividad académica descrita, estas son trabajo de gabinete para el desarrollo de la organización y

recopilación de los productos desarrollados, mesas de trabajo para el desarrollo de actividades de discusión, análisis y generación de propuestas, colegiadas, mesas de trabajo para el desarrollo de cursos-taller ofrecidos a los docentes y estudiantes participantes en las convocatorias que se ofrecen de manera cíclica.

Equipo y mobiliario: El Laboratorio cuenta con apoyo del Departamento de Proyectos de Diseño con el siguiente equipo en calidad de préstamo: 1 computadora 21" marca Apple, 1 archivero, 2 mesas de dibujo con máquina para dibujo o regla universal, 4 mesas de trabajo de fierro y melamina, 1 credenza fierro y melamina, 1 credenza de fierro, 5 sillas bajas, 2 sillas altas.

Se cuenta también con otro equipo que con recursos propios de los investigadores se ha adquirido para el desarrollo de diversos proyectos y que se menciona a continuación:

1. Computadora Apple iMac 27" Mod. ME088L/A
2. Impresora láser HP LaserJet CP1025NW
3. Impresora 3D CUBF 3D Printer
4. Microscopio electrónico Quana N10D QM10Starter 800xPower
5. Scanner fotográfico ScanJet 4P 63.110
6. PenTouch Tablet de dibujo Wacom intuos medium
7. Disco duro 2TB Western Digital
8. Cámara fotográfica digital Nikon D90
9. Pluma inteligente LiveScribe Echo 2GB
10. Estante metálico 4 separadores WM

Poco a poco se podrá ir sustituyendo cuando se vayan generando recursos bajo la instancia de laboratorio.

Documentos Oficiales

1. Acta departamental
2. Acta divisional
3. Acta de consejo de Centro
4. Constancia de Nombramiento Dr. José Antonio Camoos Plascencia
Constancia de Nombramiento Dr. Miguel Ángel Jiménez Macías



Mtro. Carlos Anaya Roman

Secretario de División de Diseño y Proyectos
CUAAD

Estimado Maestro:

Acompañando a este correo encontrará copia del acta A02-2014 del Colegio Departamental del Departamento de Jalisco. Solicitamos la aprobación por parte del Consejo Divisional de 1 LABORATORIO EXPERIMENTAL DE BIÓNICA, y 2 Cursos para profesores. Títulado ESTRATEGIAS DIDACTICAS CENTRADAS EN EL APRENDIZAJE a impartirse en este mes de Julio.

Sin otro particular, cordialmente,

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jalisco, 11 de Julio de 2014


Dr. Francisco Javier Cortez Madariaga
Jefe del Departamento de Proyectos de Diseño

archivo

1
28/07/14
11/07/2014



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

DIVISION DE DISEÑO Y PROYECTOS

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE DISEÑO

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE DISEÑO 02-2014 DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL

Señores a las 12:30 Hrs. del día 2 de julio del 2014 estando reunidos en la Estancia de profesores de los talleres del CUAAD El presidente del Colegio Dr. **Francisco Javier González Madariaga** los C. Presidentes de las Academias adscritas a este Departamento **Mtra Diana Corona Gómez** (Presidente de la Academia de Diseño), **Lic. Jose Alberto Flores Rodriguez** (Presidente de la Academia de Moda) del Coordinador de la Maestria en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos **Mtro. Alejandro Briseno Vilches** El director del Centro de Investigaciones en Diseño **Mtro Guadalupe de Jesus López Veloz** y el **LDI Juan Enrique Mendoza Medina** (secretario de la Academia de Diseño) y la **LDI Susana Alvarado Crocco** (secretario de la Academia de Moda) Así dio inicio la reunion 02-2014 del Colegio Departamental de Proyectos de Diseño tratandose los siguientes asuntos:

El Presidente Dr. Francisco Javier Gonzalez Madariaga comenzo poniendo a consideración del Colegio Departamental el siguiente orden del día

- 1 PRESENTACIÓN Y APROBACION EN SU CASO, DE LOS REPORTES DE ACTIVIDADES 2013 Y PROGRAMAS DE TRABAJO 2014 DE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO A QUIENES SE LES VENCE CONTRATO
- 2 APROBACIÓN POR PARTE DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DEL LABORATORIO EXPERIMENTAL DE BIÓNICA
- 3 PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CURSO 'ESTRATEGIAS DIDACTICAS CENTRADAS EN EL APRENDIZAJE'
- 4 ASUNTOS VARIOS

RESUMEN

Aprobada la orden del día y habiendose constatado el quorum legal de asistencia (84%) el presidente del Colegio procede a cumplir con los asuntos que figuran en el orden del día.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

DIVISION DE DISEÑO Y PROYECTOS

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE DISEÑO

El presidente dio la bienvenida a los integrantes del Colegio acto seguido pide omitir la lectura del acta de la sesion anterior se aprueba
Pregunta si hay comentarios al respecto de ella a lo cual se contesto no haber comentarios quedo aprobada

En el punto 1 del Orden del Dia se revisaron los reportes de actividades y programas de trabajo de los profesores adscritos al Departamento y que se enlistan abajo:

Mtro Gerardo Hernandez Grover (2229145)

L.D I Carlos Garcia Krasovsky (7902425)

Mtra Noelia Aguila Oreja (2914964)

El presidente recorrió a los integrantes del Colegio que de acuerdo a los procedimientos administrativos de la institucion los profesores que son tiempos completos pero que no tienen definitividad deben de entregar de manera periódica estos reportes y programas de trabajo

Despues de revisar los Reportes y Programas presentados el Colegio APROBO todos estos documentos, y procedio a firmarlos

En el punto 2, EL D. Miguel Angel Jimenez presento al Colegio Departamental el proyecto de LABORATORIO EXPERIMENTAL DE BIÓNICA apoyándose en la ficha tecnica del mismo proyecto para despues ser revisada en el pleno, tambien contestó las preguntas de los miembros del Colegio Acto seguido el Dr Jiménez entrego al Presidente la ficha tecnica del Laboratorio
La propuesta fue APROBADA por el Colegio y pidió al presidente de tramite para su aceptacion por parte de los superiores de nuestra institucion

Punto 3. El Presidente Dr. Gonzalez Madariaga presentó al pleno una propuesta para impartición del Curso para profesores titulado "ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS CENTRADAS EN EL APRENDIZAJE" y donde las Mtras Monica Lopez Alvarado y Rosa Amelia Rosales Cinco seran las instructoras

Posteriormente se analizaron los objetivos del curso y sus contenidos

Se informo que este curso tiene como objetivo primordial atender a los profesores del Departamento de Proyectos de Diseño aunque estara abierto a otros



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

DIVISION DE DISEÑO Y PROYECTOS

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE DISEÑO

profesores del curso A.D. que tengan interes en el mismo. El cupo minimo es de 6 y maximo de 10 participantes.

El Curso no tiene costo y se propone para llevarse a cabo los dias 17, 19, 28 y 29 de julio de 2014, de las 9:00 a 14:00 hrs.

Una vez revisada la ficha tecnica por los miembros del Colegio Departamental se determino APROBAR la realizacion del curso.

Habiendo agotado los puntos que figuran en el Orden del Dia se procedio a atender los asuntos varios y el presidente pregunto al pleno si habia asuntos a revisar por el colegio.

Comenzo el Presidente exponiendo la solicitud del Dr. Miguel Angel Jimenez donde pide se validen las Constancias de la Exposición de trabajos terminales del curso 'Descubriendo la bionica' que impartio el mismo. La exposicion se llevo a cabo entre el 12 y el 21 de marzo del 2014. El Dr. Jimenez expuso en un oficio los argumentos para respaldar la peticion. El punto es APROBADO.

El Mtro. Alejandro Susano y la Mtra. Diana Corona proponen al pleno se asienten en el acta las acciones de mejora llevadas a cabo en las instalaciones de Talleres y que han sido promovidas por las Academias de Diseño Analisis del Departamento y la Jefatura del Departamento de manera que quede constancia y reconocimiento de esas acciones de mejora. El Presidente propone escribir esa resena y presentarla para su integracion en el Acta del siguiente Colegio Departamental: SE APROBABA.

El Mtro. Juan Enrique Mendoza Medina solicito al Departamento de Proyectos de Diseño la entrega de CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO DOCENTE 2014 de los profesores que integran la Academia de Modas, esto porque a la fecha no se han entregado. La presidencia del Colegio acordó atender la petición y entregar las constancias requeridas.

El pleno solicita al Presidente de curso a la habilitacion de las aulas 1, 2 y 3 para las cuales hay un recurso en el Programa Operativo Anual (POA). El presidente contesta afirmativamente a esta peticion y dice que se procedera de inmediato a ejercer el recurso, ello con el fin que al inicio del 2014B esas aulas esten mejoradas de acuerdo a lo disponible.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE DISEÑO



ACTA No. 157

En la Ciudad de Guadalajara Jalisco a las 16.30 horas de Noviembre 27 2014 se dio inicio a la sesion solemne del Consejo de Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño en la Video Aula "Arq. Silvio Alberti Levati" del Campus Huentitan bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1 Lista de presentes y declaratoria de quorum
- 2 Propuesta y en su caso aprobacion del Orden del dia
- 3 Lectura y en su caso aprobacion de las actas num 155 y 156
- 4 Lectura y en su caso aprobacion de los dictamenes de las diversas comisiones permanentes del Consejo de Centro Universitario
- 5 Lectura y en su caso aprobacion del dictamen num 023 de la Comision de Hacienda concerniente al presupuesto a ejercer por el Centro Universitario, en el periodo 2015
- 6 Asuntos vanos

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DIA

El **Presidente del Consejo**, dio inicio dando la bienvenida y agradeciendo la asistencia de los consejeros Declaro quorum legal con la asistencia de 27 consejeros

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA

El **Presidente del Consejo**, puso a disposicion del pleno el Orden del dia mismo que fue aprobado

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DIA

El **Presidente del Consejo**, pregunto al pleno si era de aprobarse la dispensa de lectura de las actas numero 155 y 156, pues fueron enviadas previamente por correo electronico El **Presidente del Consejo** pregunto al pleno si era de aprobarse obviar la lectura del acta numero 155 misma que trata el cierre del consejo 2013-2014 Fue aprobado obviar la lectura Una vez mas el **Presidente del Consejo** puso a consideracion del pleno el obviar la lectura del acta numero 156 en la que fue tomada protesta a los Consejeros de Centro actuales Fue aprobado Se pregunto si habia observaciones a las actas, no habiendo observaciones fueron aprobadas



PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA

El Presidente del Consejo, dio pie a dar inicio a la lectura de los dictámenes de las diversas comisiones permanentes

COMISION DE HACIENDA

ADJUDICACIÓN DIRECTA

Dictamen No 013

RESOLUTIVO

PRIMERO - Se autoriza a la Secretaria de Vinculacion y Difusion cultural la contratacion del promotor "Entreteneimiento, Promocion y Eventos de Mexico, S.A DE C V", para llevar a cabo el evento "Shrek el Musical" los dias 27 y 28 de septiembre del ano en curso en las instalaciones del Teatro Diana por un monto total de \$ 1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido

Dictamen No 014

RESOLUTIVO

PRIMERO - Se autoriza a la Secretaria de Vinculacion y Difusion cultural, la contratacion del promotor "Producciones Schuman, S.A DE C.V.", para llevar a cabo el evento denominado "L.A. vation", el dia 30 de Octubre del ano en curso en las instalaciones del Teatro Diana por un monto total de USD \$10,000.00 (DIEZ MIL DOLARES) mas IVA

Dictamen No 015

RESOLUTIVOS

PRIMERO - Se autoriza a la Secretaria de Vinculacion y Difusion cultural el pago de GASTOS EXTRA para el evento "Hugh Laurie" por un monto de USD \$2,864 45 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES 45/100) mas IVA

SEGUNDO - Se autoriza a la Secretaria de Vinculacion y Difusion cultural el pago de GASTOS EXTRA para el evento "God Save the Queen" por un monto de \$ 126,000 00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) mas IVA



Dictamen No 016

RESOLUTIVOS

PRIMERO - Se **autoriza** a la Secretaria de Vinculación y Difusión cultural, la **contratación** del prestador de servicios de hospedaje y alimentación "HOTELES Y VILLAS POSADAS, S.A de C.V.", por un monto de \$ 312.701 10 (TRECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS UN PESOS 10/100 M.N.)

SEGUNDO - Que la presente adjudicación ampara la renta de 81 habitaciones, 1 oficina y servicio de coffee break y 170 desayunos del 04 al 12 de Noviembre de 2014

Dictamen No. 017

RESOLUTIVOS

PRIMERO - Se **autoriza** a la Secretaria de Vinculación y Difusión cultural, la **contratación** de la entidad "SERVICIOS E INMUEBLES TURISTICOS S de R L de C V", conocido comercialmente como Hotel Hilton Guadalajara, con un costo total de \$349,816.80 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 80/100 M.N.), mas el valor del impuesto agregado

SEGUNDO - Que la presente adjudicación ampara la renta por 1 noche de las siguientes habitaciones, 236 habitaciones de lujo sencillas, 61 habitaciones de lujo dobles y 12 habitaciones de piso ejecutivo sencillas Up Grande

Dictamen No. 018

RESOLUTIVO

PRIMERO - Se **autoriza** a la Secretaria de Vinculación y Difusión cultural la **contratación** de la empresa "PROCOLOR DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.", para el desarrollo del evento denominado "COORDENADA FESTIVAL DE GUADALAJARA" por un costo total \$ 402.905 00 (CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) mas el valor del impuesto agregado mismo que se cubra en un pago a mas tardar el 07 de noviembre de 2014

Dictamen No. 019

RESOLUTIVOS

PRIMERO - Se **autoriza** a la Secretaria de Vinculación y Difusión Cultural la **contratación** de "Promotodo Mexico, S.A de C.V." para llevar a cabo el evento denominado "Cafe Tacvba" el 11 y 12 de Diciembre en las instalaciones del Teatro Diana

SEGUNDO - Que el monto por concepto de honorarios sera de \$950.000 00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) mas IVA por concepto de honorarios



TERCERO - Que para la funcion del dia 12 de Diciembre en caso de haber vendido el total de entradas (2.345 boletos) se efectuara un pago extra de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mas IVA

CUARTO.- Que el tope a considerar por concepto de gastos extra sera hasta por \$ 325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), mas IVA

QUINTO - Que los viaticos a cubrir a la banda y su produccion no excedera de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mas IVA

Dictamen No. 020

RESOLUTIVOS

PRIMERO - Se autoriza a la Secretaria de Vinculacion y Difusion Cultural, la contratacion de la sociedad "Teletec de Mexico, S.A. de C.V." para la compra e instalacion del sistema de iluminacion escenica y equipamiento del Teatro Vivian Blumenthal

SEGUNDO - Que el monto autorizado para dicha inversion sera por la cantidad de \$ 1 122,672.16 (UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.)

Dictamen No. 021

RESOLUTIVOS

PRIMERO - Se autoriza a la Secretaria de Vinculacion y Difusion Cultural la contratacion de "CYM MUEBLES, S.A. de C.V.", para llevar a cabo el diseño y fabricacion de los muebles de la tienda de Museo de las Artes de la Universidad de Guadalajara

SEGUNDO - Que el monto autorizado a erogar sera por \$ 500,385.14 (QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N.)

Dictamen No. 022

RESOLUTIVO

PRIMERO - Se aprueba la distribucion del recurso de la Secretaria Academica para que sea otorgado el apoyo a la C. Aida Lopez Moreno Flores, para el pago de viaticos a la ciudad de Sidney, Australia del 02 de Febrero al 01 de Agosto de 2014

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ESTOS 10 DICTAMENES DE LA COMISION DE HACIENDA, MISMO QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD.



COMISIÓN CONJUNTA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

ALTA DE CONCEPTOS DE MÁTRICULA Y/O CREDITOS _____

Dictamen No 001

RESOLUTIVO

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza el cobro de \$ 16,687.00 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de matricula y/o creditos en la orden de pago de los estudiantes de la Maestra en Didactica de las Artes con la finalidad de que culminen con el proceso de titulacion en el que se encuentran

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, PREGUNTO SI HABIA OBSERVACIONES AL PRESENTE DICTAMEN. NO HABIENDO FUE APROBADO.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD

Dictamen No 002

A esta Comision de Normatividad ha sido turnada por el Rector del Centro la propuesta de establecimiento de la "Política Editorial 2013-2016", para este Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

RESULTANDOS

- 1 Que de conformidad con la reforma a la Ley Organica de la Universidad de Guadalajara, publicada el 15 de Enero de 1994 se establece en su articulo primero que es un organismo publico descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomia personalidad juridica y patrimonio propio, cuyos fines son impartir educacion media superior y superior asi como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad
- 2 Que la Universidad de Guadalajara se rige por lo dispuesto en el articulo Tercero y demas relativos de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la legislacion federal y estatal aplicables, la presente Ley, y las normas que de la misma deriven



3. Que son fines de la Universidad de Guadalajara
 - I Formar y actualizar los técnicos bachilleres, técnicos profesionales profesionistas graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado,
 - II Organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística
 - III Rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura, y
 - IV Coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
4. Que atendiendo la normatividad universitaria y lo señalado por la rectoría general en relación a las políticas y estrategias generales en materia de investigación, docencia y difusión de la Universidad de Guadalajara, así como el fortalecimiento de los indicadores grupales e institucionales, se generó la "Política Editorial 2013-2016" del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, política que direcciona el rumbo de la Administración 2013-2016 sobre las publicaciones editadas por el Consejo Editorial del Centro Universitario. Dicha premisa surgió debido a la necesidad de establecer los criterios de evaluación y proceso que debe cumplir cualquier solicitud de publicación, lo que fomentará y fortalecerá no solo los indicadores mencionados, sino el trabajo colaborativo de las academias para la publicación de libros de texto, subsanando áreas vulnerables de los diversos programas educativos que no cuentan con el indicador de material editorial.
5. Que cualquier académico e investigador perteneciente a la comunidad universitaria del CUAAD podrá entregar algún documento para su evaluación.
6. Que en la propuesta de Política Editorial 2013-2016 se contemplan cinco títulos, nueve capítulos, cuarenta y tres artículos y un apartado de transitorios con tres artículos, estructura se que se presenta a continuación.

INDICE

TÍTULO I Lineamientos generales

Capítulo I Conformación y autonomía

Capítulo II Funciones y atribuciones

Capítulo III Sesiones del Consejo Editorial

TÍTULO II Publicaciones

Capítulo IV Productos editoriales

TÍTULO III Procedimientos para Publicación



Capítulo V Recepción de documentos

Capítulo VI Dictaminación

Capítulo VII Publicación

TÍTULO IV Financiamiento y Coediciones

Capítulo VIII Mecanismos y Financiamentos

Capítulo IX Coediciones

TÍTULO V Regalías, Difusión y Venta

Transitorios

Capítulo I Conformación y autonomía

Artículo 1 El Consejo Editorial está constituido por el Rector como presidente, el Secretario Académico como secretario técnico, Secretario Administrativo, Directores de División, Coordinador de Investigación y Posgrado, y, expertos en el área editorial que serán designados por el Rector, entre los cuales se elegirá un secretario ejecutivo que fungirá como tal por el periodo de la administración vigente.

Capítulo II. Funciones y Atribuciones

Artículo 2. Son funciones y atribuciones del presidente del Consejo Editorial

- I Presidir las sesiones de trabajo
- II Presentar el plan de trabajo a desarrollar durante su gestión
- III Representar al Consejo Editorial ante los órganos y autoridades universitarias
- IV Hacer cumplir las políticas y la normatividad de este Consejo
- V Promover el adecuado y eficiente desarrollo de las actividades del Consejo Editorial
- VI Las demás que le asigne la normatividad aplicable



Artículo 3 Son funciones y atribuciones del Secretario Técnico

- I Suplir en su ausencia al presidente
- II Proporcionar asesoria al presidente en los lineamientos y políticas editoriales

Artículo 4. Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo

- I Fungir como secretario de actas y acuerdos de las sesiones de trabajo
- II Convocar a las reuniones y confirmar la participación de los miembros consejeros
- III Presentar a consideracion de los asistentes el orden del día y fungir como moderador durante las sesiones
- IV Llevar el seguimiento de los acuerdos del Consejo y actividades programadas
- V Proporcionar la informacion, asesoria y apoyo tecnico solicitados por el mismo Consejo Editorial
- VI Las demas que le asigne la normatividad aplicable

Artículo 5 Son funciones y obligaciones del experto en el area editorial

- I Gestionar ISBN o ISSN con el abogado general
- II Renovar los ISSN cada año
- III Informar sobre el seguimiento de los tramtes de registro de ISBN e ISSN
- IV Recabar las cartas de sesion de derechos de las publicaciones
- V Dar seguimiento a las observaciones de derecho de autor que señale el abogado general
- VI Realizar cotizaciones de los productos editoriales con dictamen aprobado
- VII Enviar los textos a correccion de estilo con un especialista
- VIII Ser el responsable del diseño y la edicion de las publicaciones así como informar y dar seguimiento de las mismas
- IX Definir la identidad editorial de las publicaciones del CUAAD
- X Gestionar convenios de coedicion



Artículo 6 Son funciones y obligaciones de los miembros del Consejo

- I Asistir con puntualidad y contar con voz y voto en las sesiones
- II Proponer al presidente los asuntos que estimen deban ser tratados en cada reunion
- III Cumplir con las actividades propias del Consejo de acuerdo a las politicas y lineamientos establecidos
- IV Entregar en tiempo y forma los dictámenes que le fueron encomendados y los informes de los trabajos que les sean requeridos por el presidente
- V Presentar y proponer los documentos editoriales de sus respectivas areas ya que son el conducto receptor de los mismos

Artículo 7 El Consejo Editorial se encargara de recibir, derivar y dictaminar las propuestas de publicacion apoyandose de especialistas en el tema de acuerdo a las politicas editoriales vigentes

Artículo 8. Los Directores de Division y la Coordinacion de Investigacion y Posgrado, seran el medio para, entregar las propuestas al Comité Editorial. Los primeros, previa aprobacion por el Consejo Divisional quien sera la instancia facultada para recopilar los trabajos presentados a traves de los Departamentos y unidades academicas

El segundo, sera la instancia facultada para recopilar los trabajos enfocados a la investigacion y la difusion generados tanto en los cuerpos academicos como en los posgrados, este ultimo con previa aprobacion de la junta academica correspondiente

Artículo 9. La pertinencia para la publicacion de los productos editoriales sera determinada por el Consejo Editorial

La recepcion de los productos editoriales por el Consejo Editorial no genera la obligacion de publicarlos

Capitulo III Sesiones del Consejo Editorial

Artículo 10. En la primera sesion despues de haberse integrado el Consejo Editorial el Presidente debe presentar a consideracion de los miembros el Plan de Trabajo a desarrollar durante su gestion

Artículo 11. Las reuniones programadas son consideradas como ordinarias y deben realizarse con una periodicidad de dos sesiones al mes, pudiendo efectuarse tantas como se requieran. Las que se realicen por alguna circunstancia eventual fuera de programacion se consideraran sesiones extraordinarias



Artículo 12 Para presidir las reuniones y en el caso de la ausencia del presidente este podrá ser sustituido bajo su autorización por el secretario técnico

Artículo 13 Estando presente el presidente y en ausencia del secretario ejecutivo este podrá ser sustituido por cualquiera de los consejeros designado por el presidente para levantar el acta

Artículo 14 En ausencia del presidente y del secretario ejecutivo la reunión deberá ser pospuesta o cancelada

Artículo 15. El integrante del consejo que no acuda a las sesiones deberá apegarse a los acuerdos y decisiones que ahí se tomen pudiendo solicitar al secretario ejecutivo una copia del acta de la sesión

Artículo 16 Las reuniones se iniciaran a la hora programada con la asistencia mínima de la mitad más uno de los integrantes. En caso de no tener quorum será cancelada

Capítulo IV Productos editoriales

Artículo 17. Los productos editoriales, presentados por el Departamento de origen, serán evaluados y aprobados de acuerdo a la relevancia o impacto que pueda tener en la Academia por el Consejo Divisional respectivo siempre y cuando cuenten con el respaldo del Colegio Departamental correspondiente para su entrega

En el caso de los posgrados la Junta Académica de cada posgrado aprobará los productos editoriales de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Política Editorial

Los productos editoriales generados por los Cuerpos Académicos serán sometidos al proceso de dictaminación conforme al artículo 23

Artículo 18. El Secretario Ejecutivo llevará el orden en que fueron recibidos los textos a dictaminar dando seguimiento puntual a la resolución de cada caso notificando al Consejo Editorial el estado en el que se encuentra con respecto a su proceso

Artículo 19 Las publicaciones se clasifican en

I *Institucionales* Publicaciones de interés común, no derivadas de un trabajo colegiado ni de investigación por ejemplo reglamentos anuales, informes guías académicas etc

II *Investigación Académica* Texto de divulgación sobre la investigación y resultados de los trabajos de los Centros de Investigación Laboratorios Institutos y Cuerpos Académicos así como la generación y aplicación del conocimiento derivada de los Posgrados



III *Libros de texto* De caracter academico derivado del trabajo colegiado o individual encaminado a su utilizacion para la formacion de los estudiantes sirviendo de apoyo a las asignaturas

IV *Revistas* Publicacion periodica integrada por articulos de diversos autores, con el objetivo especifico de cumplir con la divulgacion de temas relacionados con el eje conductor definido por la instancia academica encargada de la coordinacion de la publicacion y que cuenta con la figura de un comite editorial

VI *Publicaciones electronicas* Textos de divulgacion cientifica que se disenian en un formato digital

Capitulo V Recepción del documento

Artículo 20. El producto editorial tendra dos vias para su presentacion en el Consejo editorial:

I Las academias y unidades academicas (Centros de Investigacion, Laboratorios e Institutos) presentaran el documento al Jefe del Departamento para que sea avalado por el Colegio Departamental correspondiente y sea remitido al Consejo Divisional. Con el acta correspondiente y oficio dirigido al presidente del Consejo Editorial, el Director de la Division sera el conducto para presentarlo ante dicho organismo.

II Los Cuerpos Academicos presentaran a la Coordinacion de Investigacion y Posgrado el documento acompañado de un oficio dirigido al presidente del Consejo Editorial. Los Posgrados ademas de dicho oficio entregaran el acta de la Junta Academica en donde se avala la pertinencia de la publicacion del documento.

El Coordinador de Investigacion y Posgrado sera quien haga llegar los productos editoriales al Secretario Academico quien sera el conducto para su presentacion ante el Consejo Editorial.

Artículo 21. Los productos editoriales recibidos pueden ser de dos tipos:

I Para dictaminar y ser publicados bajo el sello editorial del CUAAD.

II Para otorgar Vo Bo para su produccion por alguna entidad o editorial de reconocido prestigio que cuente con financiamiento. La publicacion se dictaminara por el Consejo Editorial y se autorizara mediante oficio expedido por el propio Consejo.

Artículo 22. La recepcion del documento sera a traves de cuatro ejemplares impresos del documento con las siguientes caracteristicas:

- DE FORMA



Impreso en tamaño carta y con imágenes

Tipografía Anal a 12 puntos

Interlineado de 15 puntos

Omitir sangrias

- DE ESTRUCTURA

Entregar síntesis o resumen del trabajo (máximo una cuartilla)

Incluir el nombre y correo del responsable del documento

Índice y cuerpo del documento

Así mismo adjuntar la carta de cesión de derechos de los autores

Capítulo VI Dictaminación

Artículo 23. El Consejo Editorial designará a tres lectores especialistas en el tema quienes serán los responsables de la evaluación del documento presentando un dictamen, en forma individual o colegiada, el cual podrá ser aprobado, condicionado, o no aprobado. Esta evaluación académica se sustenta en los criterios cualitativos del trabajo presentado de acuerdo a la importancia del género temático, su originalidad, aportaciones y atribuciones al campo de conocimiento referido y al manejo sereno y riguroso de las técnicas y métodos de exposición.

Artículo 24. Para la lectura y emisión del dictamen, los lectores tendrán tres semanas a partir de la recepción del documento. En caso de que no se reciba la dictaminación correspondiente en tiempo y forma, se reasignará a otro lector.

Artículo 25. El dictamen oficial se realizará con base en la decisión consensada de los lectores, o bien por dos de ellos y avalada por el Consejo Editorial en pleno. Se elaborarán dos originales del dictamen, uno para el autor y otro para el Consejo Editorial, debiendo ser firmado por los miembros del mismo. Las consideraciones para la dictaminación serán:

APROBADO: 3 aprobados / 2 aprobados y un condicionado / 2 aprobados y 1 no aprobado

CONDICIONADO: 3 condicionados / 2 condicionados y 1 aprobado / 2 condicionados y 1 no aprobado

NO APROBADO: 3 no aprobados / 2 no aprobados y 1 condicionado



Artículo 26. Al obtener un dictamen *aprobado* por el Consejo Editorial, se notificara al responsable del documento para que se ponga en contacto con el responsable de diseño y producción para entregar el documento en formato digital con las siguientes características

Archivo de Word sin imágenes

Tipografía Arial 12 puntos

Interlineado de 1.5 puntos

Omitir sangrias

Carpeta con las imágenes del documento (en formato jpg a 300 dpi tamaño carta) numeradas de acuerdo al archivo de word. Las imágenes que se presenten deberán ser contempladas de acuerdo a derechos de autor

Tablas y gráficas en Word

Artículo 27. En caso de que el documento requiera solamente el Vo.Bo. del Consejo Editorial y sea *aprobado* se realizará un dictamen que se entregara al responsable del documento

Artículo 28. En caso de que el dictamen sea *condicionado* el Consejo emitira por escrito al responsable del documento las observaciones derivadas de los lectores con el objetivo de que sean atendidas para continuar con el proceso de dictaminación

Las observaciones deberán ser atendidas en un periodo no mayor a 30 días hábiles y se presentara nuevamente un documento impreso

Artículo 29. De *no ser aprobado*, el Consejo emitira por escrito al responsable del documento dicho resolutivo sin derecho a reingresar el mismo texto

Artículo 30. El autor de la publicación aprobada que tenga el apoyo económico del Consejo Editorial cederá los derechos a la Universidad de Guadalajara y al Centro Universitario para su producción

Capitulo VII Publicación

Artículo 31. El tiraje de las publicaciones se determinara de la siguiente forma

Libros de Texto 1000 ejemplares

Publicaciones de Investigación Académica 500 ejemplares

Revistas 500 ejemplares



Publicaciones institucionales 500 ejemplares

Publicacion electronica en CD 100 ejemplares

Artículo 32. En caso de que alguna publicacion deba cumplir un numero especifico de ejemplares sera revisado por el Consejo Editorial y se determinara su tiraje a partir de dichos requisitos

.....

Capitulo VIII Mecanismos de financiamiento

Artículo 34. El recurso destinado para el programa editorial sera aportado por la Rectoria del Centro el Presupuesto Ordinario e ingresos Propios de las Divisiones y Departamentos asi como de los programas gubernamentales e institucionales que competan

El Consejo Editorial no esta obligado a apoyar todos los proyectos editoriales pues existen otras fuentes de financiamiento que pueden ser aprovechadas

Artículo 35. Otras fuentes de financiamiento que se consideran para publicaciones son provenientes de la Universidad de Guadalajara PRO-SNI, PROINPEP, CONACYT PROFOCIE Convocatorias U de G u otras, mismas que estan a disposicion de los autores interesados

Artículo 36. Una vez solventados los gastos de operacion el ingreso de la venta de los libros sera utilizado para la reedicion de publicaciones que tengan mayor demanda, o para nuevas publicaciones

La publicacion de los productos editoriales, permitira la generacion de utilidades para la edicion de nuevos productos Este recurso sera administrado por el Consejo Editorial procurando que en un corto o mediano plazo la produccion editorial del centro sea autofinanciable

Artículo 37. Las publicaciones cuyo financiamiento se obtenga por conducto de la Universidad de Guadalajara citadas en los articulos 34 y 35 seran entregadas al Consejo Editorial para su venta en la libreria del CUAAD apeandose a los articulos 41, 42 y 43

Capitulo IX Coediciones

Artículo 38. Una coedicion es una publicacion que se realiza con el apoyo de dos o mas instituciones o editoriales Para la colaboracion con otros Centros Universitarios o Instituciones ajenas a la Red Universitaria se llevaran a cabo convenios de coedicion por producto editorial a publicar, gestionados ante el Abogado General

Artículo 39. En caso de que el autor solicite alguna coedicion, sera su responsabilidad contactar a la(s) institucion(es) o editorial(es) para la concrecion del proceso de coedicion



Artículo 40. Segun el tipo de convenio es que las partes involucradas fijaran los compromisos y acuerdos para la edicion o coedicion de las publicaciones asi como los aspectos financieros. El autor debera apegarse a los terminos legales que en este se oeterminen

Artículo 41 Los autores de las publicaciones cuyo financiamiento provenga del Presupuesto Ordinario o ingresos Propios recibirán el 10% de la produccion en ejemplares por concepto de regalías otro 10% se asignara para donaciones y difusion y el 80% restante para su venta

Artículo 42. Para publicaciones cuyo financiamiento se obtenga por conducto de la Universidad de Guadalajara PRO-SNI PROINPEP, CONACYT PROFOCIE, Convocatorias UdeG u otras se entregara al autor un 20% por concepto de regalías, 10% para donaciones y difusion un 70% para el Consejo Editorial que se destinara para su venta en la libreria del CUAAD

Artículo 43 El recurso generado por las ventas de las publicaciones en la libreria de CUAAD se depositara a la cuenta de Ingresos Autogenerados del Consejo Editorial. Dicho recurso se destinara para realizar nuevas publicaciones o reimpressiones se les aplicara un 10% de comision que sera destinado para gastos de operacion y el salario de la persona responsable de la libreria

Artículo 1 El presente reglamento de Politicas del Consejo Editorial de CUAAD entrara en vigor al dia siguiente de su aprobacion por el Consejo de Centro Universitario

Artículo 2 Los aspectos, no previstos en el presente seran resueltos por el Consejo Editorial del CUAAD

Artículo 3 La revision y actualizacion del presente se llevara al cabo cada tres años

CONSIDERANDOS

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo publico descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomia, personalidad juridica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Organica
- II Que la Universidad de Guadalajara ha adoptado el modelo de red para organizar sus actividades academicas y administrativas el cual se integra por los Centros Universitarios, el Sistema de Educacion Media Superior, el Sistema del Universidad Virtual y la Administracion General de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley Organica



- III: Que de conformidad con el artículo 52 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara son atribuciones del Consejo del CUAAD elaborar y proponer al Consejo General Universitario para su aprobación, el Estatuto Orgánico del Centro y en su caso las modificaciones que se consideren pertinentes
- IV Que son atribuciones y funciones de la Comisión de Normatividad del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño analizar y dictaminar sobre reglamentos estatutos internos y demás proyectos normativos de observancia obligatoria en el ámbito del Centro Universitario y proponer la modificación adición o en su caso supresión de los ordenamientos jurídicos de aplicación obligatoria en el Centro Universitario de conformidad a lo establecido por el artículo 12, fracciones I y II de su Estatuto Orgánico
- V Que el Rector del Centro tiene como atribución, promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico académico y patrimonial del Centro Universitario de conformidad con el artículo 54, fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de establecimiento de "Política Editorial 2013-2016", de acuerdo a la estructura integrada en el resultando número 6.

SEGUNDO.- Facúltase al Rector del Centro para ejecutar el presente dictamen en los términos del artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PUSO A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE DICTAMEN SE PREGUNTÓ SI HABÍA OBSERVACIONES, NO HEBIENDO ALGUNA, FUE APROBADO.



COMISION DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Dictamen No. 004

A esta Comision Permanente de Responsabilidades y Sanciones na sido turnado un oficio signado por la Coordinacion de la Licenciatura en Diseño de Modas, donde se expone el **intento de extraccion no autorizado de un video en formato electronico**

RESOLUTIVO

PRIMERO - En funcion a las atribuciones que le confiere la Ley Organica, el Estatuto General y el Estatuto Organico del Centro la **Comision de Responsabilidades y Sanciones** del H. Consejo de Centro, hace el siguiente llamado "A toda la comunidad docente y estudiantil de este Centro Universitario, favor de guardar respeto a los bienes institucionales, sean equipos, mobiliario, producciones inmuebles, etc., asi como a los bienes personales de cada individuo que se encuentre en los diferentes campus

Asi tambien, se invita a los profesores a evitar dejar solos a sus grupos de estudiantes mientras se encuentran en clase"

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PREGUNTO SI HABÍA OBSERVACIONES AL DICTAMEN, NO HABIENDO, FUE APROBADO

COMISION DE EDUCACION

OFERTA DE CURSOS Y TALLERES

Dictamen No. 013

RESOLUTIVO

PRIMERO Se aprueba la creacion y oferta del curso denominado "Redaccion de informes de investigacion", para ofertarse al personal administrativo del Centro Universitario mismo que dara inicio del 06 al 15 de Octubre de 2014



Dictamen No. 014

RESOLUTIVO

PRIMERO - Se aprueba la creación y oferta del curso denominado "Redacción para proyectos de investigación", para ofertarse a profesores, investigadores y alumnos de posgrado mismo que dará inicio del 30 de Septiembre al 30 de Octubre de 2014

Dictamen No. 015

RESOLUTIVO

PRIMERO - Se aprueba la creación y oferta del curso denominado "Disección de la creatividad Procesos y Principios", para ofertarse a Licenciados en Artes Visuales, Artes Plásticas, Humanidades, y en Ciencias Sociales, del 03 al 05 de Septiembre de 2014

Dictamen No. 016

RESOLUTIVO

PRIMERO - Se aprueba la creación y oferta del curso denominado "El nuevo marco jurídico en materia de planeación urbana", para ofertarse a los interesados en el campo del Urbanismo y Ciudad del 03 al 05 de Septiembre de 2014

Dictamen No. 017

RESOLUTIVO

PRIMERO - Se aprueba la creación y oferta del curso denominado "Taller de creatividad", para ofertarse a maestrantes y profesores del 11 al 13 de Septiembre de 2013

Dictamen No. 018

RESOLUTIVO

PRIMERO - Se aprueba la creación y oferta del curso denominado "Metodología de Design Thinking aplicado a proyectos de investigación", para ofertarse a maestrantes doctorantes y profesores de este Centro Universitario del 11 al 13 de Septiembre de 2013

Dictamen No. 019

RESOLUTIVO

PRIMERO - Se aprueba la creación y oferta del curso denominado "La conservación patrimonial in situ criterios para la restauración de edificios y sitios históricos, desde la identificación y documentación de



sitios patrimoniales a su mantenimiento preventivo", para ofertarse a profesores del Departamento de Proyectos Urbanísticos del 01 al 05 de Julio de 2014

Dictamen No. 020

RESOLUTIVO

PRIMERO - Se **aprueba la creacion y oferta del curso** denominado "Factores para la descripcion y analisis del sonido en el cine contemporaneo", para ofertarse a los interesados en el tema asi como estudiantes de posgrado de la Red Universitaria, del 03 al 05 de Septiembre de 2014

Dictamen No. 021

RESOLUTIVO

PRIMERO - Se **aprueba la creacion y oferta del curso** denominado "Sistemas de informacion y diseno de cuestionarios" para ofertarse a los estudiantes de posgrado de este Centro Universitario, del 03 al 05 de Septiembre de 2014

Dictamen No. 022

RESOLUTIVO

PRIMERO Se **aprueba la creacion y oferta del curso de actualización docente** denominado "Actualización para Directores, Asesores y Profesores de trabajos de titulación de la Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación", para ofertarse a los profesores del Centro Universitario y/o de escuelas incorporadas donde se imparten las materias de Tesis I y Tesis II, aquellos que se encargan de la direccion y asesoria de cualquier trabajo de titulación tutores academicos, sinodales de exámenes de tesis o profesional

Dictamen No. 023

RESOLUTIVO

PRIMERO - Se **aprueba la creacion y oferta del curso** denominado "Elección de tema para trabajo de titulación", para ofertarse a los estudiantes de la Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación de este Centro Universitario, así como los de UTEG y UEA, del 23 de Junio al 04 de Julio de 2014

Dictamen No. 024

RESOLUTIVO

PRIMERO - Se **aprueba la creacion y oferta del curso** denominado "Jardinería sustentable", para ofertarse a los estudiantes de las Lic. en Arquitectura y Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación, así como para los profesores de ambas carreras, mismo que dara inicio el **11 de Febrero de 2014**



Dictamen No. 025

RESOLUTIVO

PRIMERO- Se aprueba la creación y oferta del curso denominado "Introducción al sistema de información geográfica ArcGIS", para ofertarse a estudiantes y profesionales de Urbanismo Ingeniería Geografía Geología, Ciencias Ambientales y carreras a fines

Dictamen No. 026

RESOLUTIVO

PRIMERO- Se aprueba la creación y oferta del curso denominado "Desarrollo de nuevos materiales didácticos con aplicación de las TIC para el proceso de enseñanza-aprendizaje", para ofertarse a profesores del Departamento de Proyectos Urbanísticos

Dictamen No. 027

RESOLUTIVO

PRIMERO- Se aprueba la creación y oferta del curso denominado "Herramientas para el diseño de documentos digitales para dispositivos móviles", para ofertarse a profesores de este Centro Universitario que gusten ampliar sus conocimientos en Adobe Indesign como herramienta para la creación de documentos digitales

Dictamen No. 028

RESOLUTIVO

PRIMERO- Se aprueba la creación y oferta del curso denominado "Actualización temática para la academia de video", para ofertarse a docentes del Departamento de Proyectos de Comunicación que imparten la materia de video I y video II

Dictamen No. 029

RESOLUTIVO

PRIMERO- Se aprueba la creación y oferta del curso denominado "Estrategias didácticas centradas en el aprendizaje", para ofertarse a docentes del Departamento de Proyectos de Diseño



Dictamen No. 030

RESOLUTIVO

PRIMERO - Se aprueba la creacion y oferta del curso denominado "Arquitectura Prehispanica Mesoamericana", para ofertarse a docentes del Departamento de Teorias e Historias

Dictamen No. 031

RESOLUTIVO

PRIMERO - Se aprueba la creacion y oferta del curso denominado "Diseño de recursos didacticos para la enseñanza no presencial", para ofertarse a profesores miembros de la comunidad universitaria

Dictamen No. 032

RESOLUTIVO

PRIMERO - Se aprueba la creacion y oferta del curso denominado "La practica docente en las historias y teorias del arte, una puesta en comun", para ofertarse a profesores del Departamento de Teorias e Historias

CREACION DE LABORATORIOS

Dictamen No. 033

RESOLUTIVO

PRIMERO - Se aprueba la creacion del Laboratorio Experimental de Bionica, mismo que quedara adscrito al Departamento de Proyectos de Diseño, de este Centro Universitario

PRÓRROGA DE TITULACION

Dictamen No. 034

RESOLUTIVOS

PRIMERO - Se concede prorroga con fecha de vencimiento al 24 de Diciembre de 2014 a los estudiantes del programa de Mtria En Ciencias de la Arquitectura

REF.	NOMBRE	PROGRAMA
1	Solano Chávez José Luis	Mtria En Ciencias de la Arquitectura



SEGUNDO - Se concede prorroga con fecha de vencimiento al 31 de Enero de 2015 a los estudiantes del programa de Doctorado en Ciudad Territorio y Sustentabilidad

REF	NOMBRE	PROGRAMA
1	Bustamante Alonso María Daniela	Doctorado en Ciudad Territorio y Sustentabilidad
2	Del Rio López María Dolores	Doctorado en Ciudad Territorio y Sustentabilidad
3	Espinosa Martínez Martha Lila	Doctorado en Ciudad Territorio y Sustentabilidad
4	Franco Escueda, Martín Ricardo	Doctorado en Ciudad Territorio y Sustentabilidad
5	Gebauer Muñoz María Adriana	Doctorado en Ciudad Territorio y Sustentabilidad
6	Mendoza Gaytán Roberto	Doctorado en Ciudad Territorio y Sustentabilidad
7	Ruiz Velasco Franco Carmen Guadalupe	Doctorado en Ciudad Territorio y Sustentabilidad
8	Velázquez García Ramona Esmeralda	Doctorado en Ciudad Territorio y Sustentabilidad

Dictamen No. 035

RESOLUTIVOS

PRIMERO - Se concede prorroga con fecha de vencimiento al 31 de Enero de 2015, a los estudiantes del programa de Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad

REF.	NOMBRE
1	García Ruvalcaba, Salvador
2	Gómez Delgado, Ana Bertha



LICENCIAS ESCOLARES

Dictamen No. L005

RESOLUTIVO

PRIMERO - Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios durante el calendario escolar 2014-B, a los estudiantes

REF.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA
1	Adriana Lorena Martínez Ramírez	212313462	Lic. en Arquitectura
2	Daniel Barba Luna	396254776	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Plástica
3	Angelica del Rocío Bahueos Flores	214360492	Lic. en Arquitectura
4	Miriam Graciela Ruiz Torres	303024202	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Plástica
5	Zulema Isabel Amezcua Ibarra	213341303	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica
6	Yazmin Guadalupe Sandoval Pérez	214368736	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación
7	Missael Gómez Gómez	210130263	Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Dancística

Dictamen No. L006

RESOLUTIVO

PRIMERO - Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios durante el calendario escolar 2014-B a los estudiantes

REF.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	CALENDARIO
1	Nordah Sánchez Scarlett Irán	213332908	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación	2014-B
2	Gutiérrez Gallardo, Andrés	208590222	Lic. en Diseño Industrial	



Dictamen No. L007

RESOLUTIVO

PRIMERO.- Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios durante el calendario escolar 2014-B, a los estudiantes

REF	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	CALENDARIO
1	García Quinto César José	206503268	Técnico en Música	2014-B
2	Gomez Navarro Carlos Eduardo	207649487	Lic. en Diseño Industrial	

REACTIVACIONES _____

Dictamen No. RCV002

RESOLUTIVO

PRIMERO - Se aprueba la reactivacion en el estatus de estudiante a los siguientes interesados para que concluyan sus estudios a partir del calendario escolar 2014-B

REF.	NOMBRE	CÓDIGO	PROGRAMA
1	Puentes Martínez Lilia Adriana	398423818	Mtria. En Gestión y Desarrollo Cultural
2	Nava Merino Patricia Adriana	211284191	Mtria. En Gestión y Desarrollo Cultural
3	Sandoval Escalante, Isabel	212218591	Lic. en Diseño Industrial
4	García Velasco, Juan Pablo	005302978	Lic. en Música

NOMINACIÓN DE GENERACIONES _____

Dictamen No. PG006

RESOLUTIVO

PRIMERO.- Se aprueba la nominacion de la Lic. Bertha Gutierrez Limon como Madrina de la Generacion 2010-B / 2014^A de la carrera de Lic. en Diseño de Modas



EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO, LOS DICTAMENTES LEIDOS SE PREGUNTÓ SI HABIA OBSERVACIONES A LOS MISMOS NO NO HABIENDO OBSERVACIONES, FUERON APROBADOS

COMISION DE CONDONACIONES Y BECAS

ESTIMULOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES SOBRESALIENTES _____

Dictamen No. 011

A esta Comision de Condonaciones y Becas, ha sido turnada por el Rector de este Centro Universitario una iniciativa por la que se propone emitir dictamen de **baja y alta** del programa de "Estimulos Economicos a Estudiantes Sobresalientes 2014-2015", en virtud de los siguientes

RESOLUTIVOS

- PRIMERO** - Que la alumna **Maldonado Bazal Carmen Daniela** con **codigo 207647999**, es dada de baja del programa de Estimulos Economicos a Estudiantes Sobresalientes 2014-2015 por **egreso**, por lo que la alumna **Bautista Flores Cynthia Esmeralda** con **codigo 206582591**, es dada de **alta** en sustitucion en la modalidad de **Formacion de Recursos Humanos en el Area de Biblioteca** El alumno resulta beneficiado de acuerdo al orden de prelación num 7
- SEGUNDO** - Que la alumna **Murguia Coronado Alejandra**, con **codigo 206565166**, es dada de baja por lo que la alumna **Gonzalez Bobadilla Sandra Estefania**, con **código 207608241**, es dada de **alta** en sustitucion en la modalidad de **Motivacion a la Investigacion** El alumno resulta beneficiado de acuerdo al orden de prelación num 25, pues el num 24 no deseo participar
- TERCERO**.- Que la alumna **Castorena Benavides Dayana**, con **código 304186338**, es dada de baja por **egreso**, por lo que la alumna **Mercado Vargas Adriana**, con **codigo 207568975**, es dada de **alta** en sustitucion en la modalidad de **Motivacion a la Investigacion** El alumno resulta beneficiado de acuerdo al orden de prelación num. 29, pues el no 26 se dio de baja por cambio de carrera, el no 27 presento baja voluntaria en la carrera y el no 28 expreso no estar interesado en ser beneficiado



- CUARTO** - Que la alumna Robles Cabrera Maria Guadalupe con codigo 207549571 es dada de baja por egreso por lo que el alumno Miranda Lopez Edgar Adrian, con codigo 207551045, es dado de alta en sustitucion en la modalidad de Motivacion a la Investigacion El alumno resulta beneficiado de acuerdo al orden de prelación num 30
- QUINTO** - Que el alumno Osorio Tejeda Jesus con código 207477074, es dado de baja por egreso por lo que la alumna Tabares Perez Teresa de Jesus, con codigo 208551616, es dada de alta en sustitucion en la modalidad de Motivacion a la Investigacion El alumno resulta beneficiado de acuerdo al orden de prelación num. 31
- SEXTO** - Que la alumna Saldivar Piñón Elizabeth, con codigo 210781493, es dada de baja por egreso por lo que la alumna Corona Gonzalez Osiris Meztli, con codigo 212130627, es dada de alta en sustitucion en la modalidad de Motivacion a la Investigacion El alumno resulta beneficiado de acuerdo al orden de prelación num 33, puesto que el estudiante correspondiente al numero 32, no esta interesado en ser becario
- SEPTIMO** - Que la alumna Tabares Perez Ana Maria, con codigo 207477074, es dada de baja por egreso, por lo que el alumno Orozco Estrada Ivan Alejandro con codigo 211292119, es dado de alta en sustitucion en la modalidad de Motivacion a la Investigacion El alumno resulta beneficiado de acuerdo al orden de prelación num 35, debido a que el estudiante correspondiente al numero 34, se encuentra en intercambio academico, por lo que no se encuentra en el pais.
- OCTAVO** - Que la alumna Canales Garcia Joshua Allen, con código 208030707, es dado de baja por haber presentado baja voluntaria en la licenciatura, por lo que el alumno De la Rosa Esparza Miguel Angel con código 212364555, es dado de alta en sustitucion en la modalidad de Motivacion a la Investigacion El alumno resulta beneficiado de acuerdo al orden de prelación num 36.
- NOVENO** - Los estudiantes asignados en los resolutivos PRIMERO a Octavo de este dictamen dieron inicio a sus actividades a partir del 01 de Septiembre de 2014
- DECIMO**.- Que la alumna Aguirre Gomez Maria Guadalupe, con codigo 210781558, es dada de baja por egreso por lo que la alumna Cruz Gutierrez Victoria con código 211762492, es dada de alta en sustitucion en la modalidad de Motivacion a la Investigacion, iniciando actividades a partir del 01 de Octubre del corriente La alumna resulta beneficiada de acuerdo al orden de prelación num, 37



CONDONACIONES

Dictamen No. 012

RESOLUTIVO

PRIMERO - Se concede la condonación de las matrículas, módulos y/o créditos solicitados por los alumnos de los diferentes programas académicos que se imparten en este Centro Universitario, principalmente por la carencia de recursos económicos para cubrir dicha aportación y con la finalidad de que continúen o concluyan sus estudios cuyos nombres código de estudiante programa académico, calendario escolar por el que solicitaron condonación y porcentaje condonado a cada uno se especifican en la siguiente tabla

REF	NOMBRE	CÓDIGO	PROGRAMA	CALENDARIO	CONDONACIÓN
1	Maria Adriana Gebauer Muñoz	210787939	Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad	2014-B	75% Matrícula
2	Carpeño Rivero Silva	213501963	Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad	2014-B	75% Matrícula
3	José Luis Angueta Mayorga	214809554	Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad	2014-B	75% Matrícula
4	Alessandra Cretsis	214809589	Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad	2014-B	75% Matrícula
5	Marilyn Galindo Gómez	213287457	Mtra. En Gestión y Desarrollo Cultural	2014-B	75% Matrícula
6	Angeles Jiménez Muñoz	213287449	Mtra. En Gestión y Desarrollo Cultural	2014-B	75% Matrícula
7	Antonio Guerrero Guzmán	080029314	Mtra. En Ciencias de la Arquitectura	2014-B	100% Créditos
8	Carlos F. Contreras Guerrero	388707336	Mtra. En Ciencias de la Arquitectura	2014-B	100% Créditos
9	Folani Luzette Padilla Diaz	206175758	Mtra. En Urbanismo y Desarrollo	2014-A / B	100% Créditos
10	Claudia Vazquez Cera	206208134	Mtra. En Estudios Cinematográficos	2007-B hasta 2014-B	100% Matrícula
11	Angueta Osuna Verónica Guadalupe	207615663	Lic. en Arquitectura	2014-B	\$ 250.00
12	Charolán Paul Páez de la Uña	211668905	Lic. en Arquitectura	2014-B	80% Matrícula
13	Edna Leonice Espinosa García	207502340	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación	2014-B	\$ 300.00
14	Daniela Monserrat Ramos Mayorga	212422598	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Plástica	2014-B	\$ 300.00
15	Yesenia Georgina Aguirre Soles	301526154	Lic. en Música	2014-B	\$ 534.00
16	Manuel Padilla Nuñez	A02096226	Lic. en Música	2014-B	\$ 514.00
17	Ana Silvia Guerrero González	214267409	Niv. Lic. en Música	2014-A / B	100% Módulos
18	Kenia Rojas Gómez	207266196	Niv. Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Danzónica	2007-A	100% Módulos
19	Betsaida Pardo Zepeda	214266894	Niv. Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Danzónica	2014-A	100% Módulos
20	Luz Guadalupe Cero Lopez	214267478	Niv. Lic. en Música	2014-B	100% Módulos
21	Monica Osuna Sosa	214267385	Niv. Lic. en Música	2014-B	100% Módulos
22	Domingo Cortés Brijón	212426757	Técnico en Música	2014-B	80% Matrícula



APOYOS ECONOMICOS _____

Dictamen No. 013

RESOLUTIVO

PRIMERO - Se aprueba la distribución del recurso de la Secretaría Académica y del Departamento de Proyectos de Diseño, para que sea otorgado el apoyo a la Lic **Noelia Agullo Oreja**, para el pago de diplomado y viáticos a la ciudad de **Alcoy, España**, del **30 de Mayo al 01 de Julio** del corriente

Dictamen No. 014

RESOLUTIVO

PRIMERO Se aprueba la distribución del recurso de la Secretaría Académica para que sea otorgado el apoyo al **C Alberto Alonso Perez Pelayo**, para el pago de viáticos a la ciudad de **Milán, Italia** del **17 de Septiembre de 2014 al 30 de Julio de 2015**.

Dictamen No. 015

RESOLUTIVO

PRIMERO - Se aprueba la distribución del recurso de la Coordinación de las carreras de Música, para que sea otorgado el apoyo por concepto de pago de viáticos a los estudiantes de la Lic en Música, integrantes del ensamble 'Chilakil Brass'

Dictamen No. 016

RESOLUTIVO

PRIMERO - Se aprueba la distribución del recurso del Departamento de Artes Audiovisuales por concepto de viáticos y pago de curso del Mtro **Boris Goldenblank**, mismo que asciende a **\$9,885.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PREGUNTO SI ERAN DE APROBARSE LOS DICTAMENES CORRESPONDIENTES A LA COMISION DE CONDONACIONES Y BECAS. APROBADOS



COMISIÓN DE REVALIDACION DE ESTUDIOS, TITULOS Y GRADOS

ACREDITACIONES

REF.	PROCEDENCIA	NUMERO	CONCEPTO	PROGRAMA
1	CUAAD	AC043	Larios Cabrales Mario	Lic. en Arquitectura
2		AC063	Saniana Gutierrez Tania Patricia	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientacion
3		AC071	Santana Aramoula Marco Antonio	Lic. en Diseño para la Comunicacion Grafica
4		AC074	Avila Figueroa, Ana Teresa	Lic. en Arquitectura
5		AC075	Camarena De Anda Francisco Javier	Lic. en Arquitectura
6		AC115	Mendoza Cortes Pena Veronica	Lic. en Diseño para la Comunicacion Grafica
7		AC117	Hernandez vera, Marsol	Lic. en Diseño para la Comunicacion Grafica
8		AC119	Contreras Guerrero, Carlos Francisco	Mtra. En Ciencias de la Arquitectura
9		AC070	Vázquez Ramírez, Moises	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
10	CUCOSTA	AC076	García villanueva Josue Bernardo	Lic. en Arquitectura
11		AC077	Quezada Gonzalez David	Lic. en Arquitectura
12		AC078	Garcia Gonzalez Sergio Martin	Lic. en Arquitectura
13		AC079	Prieto Ramirez Oswaldo Enrique	Lic. en Arquitectura
14		AC080	Romo Orsz Erica Noem	Lic. en Arquitectura
15		AC081	Avila Nuñez Lizette	Lic. en Arquitectura
16	LAMAR	AC082	Camarena Jimenez, Paulina Alejandra	Lic. en Arquitectura
17		AC083	Lopez Sanagun Monica Daniela	Lic. en Arquitectura
18		AC084	Mimbela Garcia Brian Gabriel	Lic. en Arquitectura
19		AC085	Padilla Veiasco Angel	Lic. en Arquitectura
20		LIPRO	AC086	Rios Jimenez, Eric Christian
21	UEA	AC087	Castillo López Gerardo Iván	Lic. en Arquitectura
22		AC088	Flores Espino Nenssa	Lic. en Arquitectura
23		AC089	Gonzalez Flores Julieta Citalli	Lic. en Arquitectura
24		AC090	Negrete Gomez, Rafael	Lic. en Arquitectura
25		AC091	Vazquez Cortes Carlos ismael	Lic. en Arquitectura
26		AC116	Lopez Alvarado, Hector Jair	Lic. en Diseño para la Comunicacion Grafica
27		UNE	AC092	Delgadillo Basurto Lorear Yoselin
28	AC093		Delgadillo Ramirez Milton Emanuel	Lic. en Arquitectura
29	AC094		Lanos Cervantes Roberto	Lic. en Arquitectura
30	AC095		Martinez Parecos Julio Cesar	Lic. en Arquitectura
31	AC096		Perez Gonzalez Jairo Rafael	Lic. en Arquitectura
32	AC097		Ponce Lopez Fernando Miguel	Lic. en Arquitectura



33		AC048	Escoita Pérez Juan Pablo	Lic. en Arquitectura
34		AC058	Castaneda Toriz Maritza Alejandra	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación
35		AC059	Gallo Castellanos Alejandra	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación
36		AC060	Gonzalez Lopez, Ancella Selina	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación
37		AC061	Moreno Reyes Maria Guadalupe	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación
38		AC062	Romero Carrasco Neyza Liliana	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación
39		AC064	Amezola Lara, Diego Alberto	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
40		AC065	Gallejos Hernandez, Alejandra	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
41		AC066	Loza Avila Jose Angel	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
42		AC067	Reverte Jaime Carlos Antonello	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
43		AC068	Rodriguez Gil Nataly	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
44		AC069	Lopez Aceves Dami	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
45		AC072	Contreras Castrera Brenoa Angelica	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
46	JTEG	AC098	Barragan Gonzalez Joanna Sarah	Lic. en Arquitectura
47		AC099	De La Cruz Anas Adrian	Lic. en Arquitectura
48		AC100	De La Torre Medina Ruben Alejandro	Lic. en Arquitectura
49		AC101	Flores Lopez Rafael Ange	Lic. en Arquitectura
50		AC102	Gallo Jauregui, Igram David	Lic. en Arquitectura
51		AC103	Garcia Aceves Juan Pablo	Lic. en Arquitectura
52		AC104	Garcia Avalos Michael Adan	Lic. en Arquitectura
53		AC105	Garcia Guerra, Fabiola Carolina	Lic. en Arquitectura
54		AC106	Garcia Navarro, Diana Patricia	Lic. en Arquitectura
55		AC107	Gonzalez Ruelas Bricia	Lic. en Arquitectura
56		AC108	Gutierrez Meza, Edgar Axel	Lic. en Arquitectura
57		AC109	Muniz Yerenas David Aaron	Lic. en Arquitectura
58		AC110	Mungua Montoya Teodoro	Lic. en Arquitectura
59		AC111	Peña Gomez Jorge Ivan	Lic. en Arquitectura
60		AC112	Ramos Muires, Jose De Jesus	Lic. en Arquitectura
61		AC113	Rodriguez Rubio, Edgar Jesus	Lic. en Arquitectura

EQUIVALENCIAS

REF.	PRECEDENCIA	NÚMERO	CONCEPTO	PROGRAMA
1	Estrope Diaz De Leon	EQ022	Martinez Rodriguez Ana Yveth	Lic. en Arquitectura
2	TRESA	EQ023	Rodriguez Salazar, Jessica Araceli	Lic. en Arquitectura
3	TRESO	EQ024	Camilo Vizcarra Antonio	Lic. en Arquitectura
4	UNAM	EQ019	Hernandez Muñoz, Adriana Guadalupe	Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Visual
5	UNAM	EQ020	Cortes Lopez Andrea	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
6	UNAM	EQ025	Otero Fregoso, Maribel	Lic. en Arquitectura
7	Universidad Autónoma De Sinaloa	EQ026	Portillo Ortega, Orlando	Lic. en Arquitectura
8	Universidad Autónoma Metropolitana	EQ016	Peraz Rotón, Andrea	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
9	Universidad Iberoamericana	EQ021	Vargas Escareño Francisco Javier	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
10	Universidad Michoacana De San Nicolás De Hidalgo	EQ027	Navarro Zárate, Alejandro	Lic. en Arquitectura



REVALIDACIONES

REF	PROCEDENCIA	NUMERO	CONCEPTO	PROGRAMA
1		RV004	Galardo Sánchez Amahuan	
2		RV018	Orisco Rosante, Jesus Alberto	
3	Escuela Nacional Superior de Arquitectura de México	RV027	Amaga Tapa Jesus	Arquitectura
4		RV028	Martinez Gome, Jose de Jesus	
5		RV033	Vendon Gonzalez, Isabel Alejandra	
6	Fachhochschule Muenster Alemania	RV023	González González Laura Alejandra	Lic. en Diseño Industrial
7	Hochschule Merching Alemania	RV037	Amaga Ramirez José Francisco	Lic. en Diseño Industrial
8	National University of Ireland Maynooth	RV029	Medina Bascuñán Brenda Ibez	Lic. en Diseño Industrial
9	Universidad Autónoma de Barcelona España	RV018	Vilozquez Chavez Norma Alicia	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
10	Universidad de Costa Rica Costa Rica	RV032	Martínez Castro Ivonne Ise	Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Teatral
11		RV015	Cueilar De Santiago Duque Valene	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
12	Universidad de Extremadura España	RV013	Pala Reyes Alicia Gocian	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica
13	Universidad de Gerona España	RV005	González Vivascaiz Alejandro de Jesus	Lic. en Arquitectura
14	Universidad de la República Uruguay	RV035	Ramos Figueroa, Alejandra Paola	Lic. en Arquitectura
15	Universidad de Malina España	RV016	Navarro Padilla Kathia Michele	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
16		RV004	Macias Melin Daniela Guadalupe	Lic. en Diseño Industrial
17	Universidad de Sevilla España	RV002	Casqueiro Godínez Diego	Lic. en Arquitectura
18	Universidad de Vigo España	RV034	Guadalupe Sois, Alejandra	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Plástica
19	Universidad del Bío Bío Chile	RV028	Acevedo Ponce Urrosah-Alejandra	Lic. en Diseño Industrial
20		RV017	Salazar Lopez Diego Alejandro	
21	Universidad del Pacífico Chile	RV019	Zepeda Lopez Adrian	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
22	Universidad Diego Portales Chile	RV014	Cota Rodriguez José Alfredo	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Plástica
23	Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas Colombia	RV001	Sonano Cervantes Yare Schuanda	Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Danzística
24	Universidad Javeriana	RV038	García Rivas Omar Guillermo	Lic. en Arquitectura
25		RV031	Florez Ontiveros Ada Mariana	Lic. en Arquitectura
26	Universidad Nacional de Colombia Coorbia	RV009	Pérez Tabares María Mercedes	Lic. en Arquitectura
27		RV011	Zufaja Ahumada Magdalena	Lic. en Arquitectura
28	Universidad Politécnica de Cartagena España	RV003	Curell Cruz Daniel Everardo	Lic. en Arquitectura
29	Universidad Politécnica de Madrid España	RV006	Linares Radoño Juan Pablo	Lic. en Arquitectura
30		RV010	Sánchez Diaz Rufino Ramon	Lic. en Arquitectura
31	Universidade de São Paulo Brasil	RV012	Guerrero Guzmán Perla Isabel	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica
32	Universidad Reina I Virgi España	RV007	Mendoza Mendoza Mayra Alejandra	Lic. en Arquitectura
33	Université Lumière Lyon 2 Francia	RV022	Mercato Zendejas Ana Laura	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica
34	University of Technology Sydney Australia	RV025	Navarro Ruiz Sergio	Mesa. En Urbanismo y Desarrollo
35		RV026	Camarena Cortinas Magdalena	Lic. en Diseño Industrial

RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Dictamen No. RV036

RESOLUTIVOS

PRIMERO Se reconocen los estudios cursados de Licenciatura en Gestion Cultural y Comunicativa cursados en la Universidad Nacional de Colombia por la C Angelica Jimenez Munoz como antecedentes academicos para efectos de concluir sus estudios de Maestria en Gestion y Desarrollo Cultural

SEGUNDO Se reconocen los estudios de Licenciatura en Artes Plasticas y Visuales cursados en la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas por la C Maryluz Galindo Gomez como antecedentes academicos para efectos de concluir sus estudios de Maestria en Gestion y Desarrollo Cultural



EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PUSO A CONSIDERACION LOS 107 DICTAMENES LEIDOS, A LO QUE EL PLENO APROBÓ LA PROPUESTA DE DICTAMENES

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA

El Presidente solicitó al Secretario del Consejo dar lectura al dictamen número 023 de la Comisión de Hacienda concerniente al Presupuesto Operativo Anual para el ejercicio 2015

COMISION DE HACIENDA

A esta Comisión Permanente de Hacienda ha sido turnada por el Rector de este Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, una serie de documentos con el propósito de poner a consideración la aprobación del "Presupuesto de Ingresos 2015", además de autorizar las asignaciones para el mismo año de los diferentes Departamentos y Unidades Responsables de Gasto que lo integran, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

- 1 La integración del Presupuesto de Ingresos 2015 constituye un esfuerzo para racionalizar la distribución de los Recursos Institucionales vinculando su ejercicio a los lineamientos estratégicos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2030 y en el Plan de Entidad de la Red de la Universidad de Guadalajara
- 2 El presente proyecto fue elaborado con base en el subsidio otorgado al Centro Universitario más las estimaciones de Ingresos Autogenerados aprobados por la Dirección de Finanzas
- 3 Para consolidar el Proyecto de Centro Universitario que estamos construyendo, fue necesario vincular e integrar de manera directa el "Presupuesto de Ingresos 2015" con el Plan de Desarrollo Institucional 2030 y el Plan de Entidad de la Red antes mencionados. Lo cual se opera concretamente a través de la formulación de proyectos en el Sistema de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación denominado P3E con el que cuenta la Universidad de Guadalajara en el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU)
- 4 En relación a los mecanismos de participación de las instancias de este Centro para la integración del Presupuesto se recogieron las opiniones de sus miembros en su formulación así como sus criterios para la distribución de los recursos
- 5 Para garantizar que la asignación de los recursos a las diferentes instancias correspondieran a las prioridades institucionales fue necesario desarrollar una estructura programática con base en la lógica de organización de los contenidos del Plan de Desarrollo Institucional 2030, de tal manera que los



CONSIDERANDO

I Que se dio a conocer ante la Junta Divisoral el techo presupuestal 2015 correspondiente al subsidio por unidad responsable de gasto Estableciendo que para la Rectoría la Secretaría Académica la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural y la Secretaría Administrativa del Centro fueran consideradas las necesidades sustantivas así como las líneas estratégicas que marca el Plan de Desarrollo Institucional 2030 y del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño

II Que para la elaboración de los Programas Operativos Anuales de las Divisiones y los Departamentos que los integran, se reunieron las Academias, Colegios Departamentales y Consejos Divisionales correspondientes plasmando en los referidos proyectos las necesidades más apremiantes de las dependencias determinando en ellos la capacidad y competitividad académica la pertinencia eficacia y eficiencia de la gestión institucional así como el impacto de las actividades en la mejora de las funciones sustantivas que se realizan vinculando los objetivos de los Planes de Desarrollo del Centro Universitario y de la Institución para así eficientar la administración de los recursos para la toma de decisiones en la mejora de la calidad educativa

III Que conforme a lo presupuestado por el Centro Universitario según el apartado 9 de los antecedentes, se refrenda el destinar la aportación del 30% de sus techos presupuestales programados en 2015 para llevar a cabo dos proyectos integrales

1	Infraestructura Tecnológica de los Programas Educativos	13%
2	Infraestructura Física de los Programas Educativos	17%
TOTAL		<u>30%</u>

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 10 fracción I del Estatuto Orgánico este Consejo de Centro Universitario los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se autoriza un monto de \$ 105'073,452.00 (CIENTO CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Subsidio Ordinario para los Programas Operativos 2015 de las diferentes unidades responsables de gasto. Dicho presupuesto será vigente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015

SEGUNDO.- Se aprueban los POA de la División de Artes y Humanidades y sus Departamentos, así como de la División de Tecnología y Procesos y sus Departamentos, y de la División de Diseño y Proyectos y sus Departamentos, se aprueban con sustento en las actas Num 77, 98 y 95 de los Consejos Divisionales respectivos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

EL CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

TERCERO - Se autoriza a las diferentes unidades responsables de gasto ejercer los recursos por ingresos autogenerados estimados en \$ 47'866,810.36 (CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 36/100 M.N.), para líneas estratégicas tanto para la Universidad de Guadalajara como para el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015

CUARTO - La distribución de estos recursos en las diferentes instancias que constituyen este Centro Universitario sera como se muestra a continuacion

CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO		
PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2015		
REF	UNIDAD RESPONSABLE	SUBSIDIO ORDINARIO
1	Rectoria	\$ 115,073.69
2	Secretaria Academica	\$ 2'874,980.91
3	Secretaria Administrativa	\$ 5'916,871.05
4	Secretaria de Vinculacion y Difusion Cultural ¹	\$ 91'959,640.00
5	Division de Diseño y Proyectos	\$ 183,848.00
6	Departamento de Proyectos de Diseno	\$ 185,934.00
7	Departamento de Proyectos de Comunicacion	\$ 149,107.00
8	Departamento de Proyectos de Arquitectura	\$ 162,792.00
9	Departamento de Proyectos Urbanisticos	\$ 195,858.70
10	Division de Tecnologia y Procesos	\$ 183,848.00
11	Departamento de Produccion y Desarrollo	\$ 218,652.00
12	Departamento de Representacion	\$ 174,762.00
13	Departamento de Tecnicas y Construccion	\$ 161,269.23
14	Division de Artes y Humanidades	\$ 183,757.00
15	Departamento de Teorias e Historia	\$ 215,119.00
16	Departamento de Artes Visuales	\$ 169,512.00
17	Departamento de Musica	\$ 187,279.92
18	Departamento de Imagen y Sonido	\$ 646,850.00
19	Departamento de Artes Escenicas	\$ 149,327.50
TOTAL GENERAL		\$ 105'073,452.00

QUINTO - Que el total de aportaciones por concepto de **Infraestructura Tecnologica** de los Programas Educativos asciende a \$ 1'471,340.91 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 91/100 M.N.).

SEXTO - Que el total de aportaciones por concepto de **Infraestructura Fisica** de los Programas Educativos asciende a \$ 1'924,090.80 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA PESOS 80/100 M.N.)



SEPTIMO - Se faculta al C. Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño para que envíe el presente Dictamen a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su revisión y autorización correspondiente en los términos de la fracción III, del artículo 54 de la Ley Orgánica de nuestra Universidad, según lo establecido en el artículo 10 fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PREGUNTÓ SI ERA DE APROBARSE EL DICTAMEN NUMERO 023 DONDE SE PONE A CONSIDERACIÓN EL PRESUPUESTO A EJERCER EN EL PRÓXIMO AÑO 2015 FUE APROBADO

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA

El **Presidente del Consejo** preguntó si existían asuntos varios a tratar:

La Consejera alumna Alejandra Siboney Perez Robles solicitó información sobre el pre-registro y sus sanciones ya que existe incertidumbre entre los alumnos

El **Presidente del Consejo** respondió todas las dudas del proceso la finalidad y normatividad aplicables al pre-registro en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

La Consejera alumna Maria Jose Perez Gomez solicitó la apertura de materias en más turnos

El **Presidente del Consejo**, respondió sobre el proceso de programación académica, indicándole el conducto adecuado para su gestión y posible solución

El Consejero académico Dr. Mónico Avila Rodríguez comentó acerca de la distribución de recursos existente entre las diversas unidades que intervienen en la integración del presupuesto del Centro Universitario haciendo notar el bajo presupuesto asignado a los Departamentos

El Consejero Directivo Mtro. Juan Ramon Hernandez Padilla, manifestó su inconformidad con los procesos de admisión de comprobaciones en la Coordinación de Finanzas, a lo que el Presidente del Consejo respondió que la Coordinación de Finanzas sigue los lineamientos establecidos por la Administración General para la recepción de comprobaciones

Una vez agotados los puntos señalados en el orden del día, se agradeció la presencia de los asistentes dando por clausurada la sesión de Consejo número 157 de este Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño siendo las 17:52 horas



ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"



Mtro. Ernesto Flores Gallo
Presidente



Dr. Francisco Javier Gómez Galvan
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva/Coordinación General Académica
Coordinación de Investigación y Posgrado

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL

CGA/CIP/168/2015

2468

15 MAR 27 11:00

RECIBI

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General
PRESENTE

At. n. Comisión de Educación del
H. Consejo General Universitario

Por este medio envío a Usted, el proyecto de dictamen correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, para la creación del **Laboratorio Experimental de Biónica**

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 26 de marzo de 2015



COORDINACIÓN GENERAL
ACADEMICA
COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

Dra. María Luisa García Batiz
Coordinadora de Investigación y Posgrado

C c o D r Miguel Ángel Navarro Navarro Vicerrectoría Ejecutiva
C c o D r a Sonia Revnaga Obregon Coordinadora General Académica
C c p Archivo
MLGBraldrn*



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

- A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, el dictamen No. 033/2014 de fecha 27 de octubre de 2014, en el que se propone la creación de: **Laboratorio Experimental de Biónica** y

R e s u l t a n d o

1. Que el 27 de octubre de 2014 el H. Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño aprobó el dictamen 033/2014 mediante el cual se crea el Laboratorio Experimental de Bionica, adscrito al Departamento de Proyectos de Diseño de la División de Diseño y Proyectos.
2. La Universidad como ente generador de conocimiento debe ser participe activo en la búsqueda de nuevas alternativas para la sobrevivencia de la sociedad por lo que la generación de proyectos multidisciplinarios en donde concurren las diferentes disciplinas que sean capaces de ofrecer su experiencia y su conocimiento en el desarrollo de propuestas factibles en una relación complementaria entre el entorno natural y el artificial generado por el ser humano debe contemplarse como una necesidad impostergable.
3. Siendo la esencia del diseño la innovación y la búsqueda de mejores condiciones en la calidad de vida, la implementación y desarrollo de un Laboratorio Experimental como estrategia, en donde la Bionica como disciplina del diseño sintetizadora y transformadora, será capaz de generar una interacción con disciplinas tecnológicas y humanísticas que permitan la recuperación de conocimientos, experiencias y encuentros, con el fin de llegar a soluciones a partir de una visión multidisciplinaria en la relación sistemas naturales-ser humano en un ámbito de respeto y desarrollo.
4. La Bionica es la disciplina del diseño capaz de interpretar y abstraer el conocimiento y experiencia de los fenómenos naturales en función de una eficiencia tecnológica aplicada a partir de la sinergia entre la naturaleza y la tecnología.
5. Que el Laboratorio Experimental de Bionica permitirá una interrelación interdisciplinaria con diferentes disciplinas en principio del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, como diseño industrial, gráfico, arquitectura, urbanismo, en segunda instancia, con otras disciplinas de la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp 021

Dictamen Núm 1/2014/ --

red universitaria, como ingenierías electrónica robótica, biomedica, química, física, medicina y biología entre otras

- 6 Que con el proposito de optimizar las acciones que se realizaran en el Laboratorio Experimental de Biónica, se atenderán objetivos relacionados con cada una de las funciones sustantivas de investigación docencia y extensión y vinculación
- 7 Que el Laboratorio tendrá las siguientes lineas de generacion y aplicación del conocimiento
 - I La Biónica en el hábitat
 - II La Biónica aplicada a producto
 - III Modelos pedagogicos y metodologicos de la Biónica
- 8 Que la normatividad general y particular de la universidad de Guadalajara, establece la existencia de Unidades Departamentales, cuyo objetivo es apoyar en el desarrollo de las funciones sustantivas que conforme a su organización disciplinar realizar los Departamentos. Entre las unidades se encuentra el Laboratorio que se define como " la unidad departamental que realiza funciones de apoyo a la investigación docencia o difusión" (artículo 16 del Estatuto General de la Universidad)
- 9 Que la planta académica del Laboratorio Experimental de Biónica estará integrado por los siguientes académicos con nombramiento

Grado	Nombre	Nombramiento	Categoría
Dr	Miguel Ángel Jiménez Macías	Profesor Titular "A"	Definitiva
Dr	José Antonio Campos Plascencia	Profesor Titular "C"	Definitiva

- 10 Que el Laboratorio Experimental de Biónica tiene como objetivos los siguientes
 - a En la investigación establecer líneas de trabajo desde la visión de la biónica para implementar proyectos acordes con ésta líneas en donde se involucre los tres niveles académicos licenciatura, maestría y doctorado, que permitan alcanzar diferentes niveles de soluciones, con un objetivo común
 - b En la formación y docencia Contribuir al incremento en la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje en los programas académicos en que interviene el Departamento de Proyectos de Diseño, mediante la utilización de tecnologías educativas basadas en el desarrollo de habilidades cognitivas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp 021

Dictamen Núm. 1/2014/---

- c) En la extensión y vinculación. Establecer un programa de difusión a nivel sociedad, que permita socializar los alcances de trabajo desarrollado por el Laboratorio Experimental, utilizando todos los medios de comunicación a alcance de la Universidad y programas de vinculación con el sector productivo.

En virtud de los resultados antes expuestas, y

Considerando

- I) Que la Universidad de Guadalajara es una Institución de Educación Media y Superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, creada en virtud del Decreto número 2721 del H. Congreso de Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que permitió la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II) Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994 en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III) Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organiza, realiza, fomenta y difunde la investigación científica, tecnológica y humanística y coopera con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV) Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V) Que de acuerdo con el artículo 22 de la Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Que corresponde a la Universidad de Guadalajara, organizarse para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp 021

Dictamen Núm 1/2014/---

las atribuciones que le otorga el artículo 6o en sus fracciones I y XIII de su Ley Orgánica

- VI Que el Estatuto General de la Universidad en su artículo 16 define al Laboratorio como "la unidad departamental que realiza funciones de apoyo a la investigación, docencia o difusión"
- VII Que en el artículo 65 fracción V, de la Ley Orgánica, se establece como atribución de los Colegios Departamentales la de proponer al Jefe de Departamento una terna de académicos de carrera con la categoría de Titular o en su defecto con los de mayor nivel, para la designación del responsable del Laboratorio
- VIII Que el Consejo General universitario es el máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios y que es su atribución la de crear dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias, de conformidad con lo establecido por el artículo 28 y la fracción V del artículo 31 de la Ley Orgánica
- IX Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en plena o por comisiones
- X Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, de conformidad con lo establecido en el artículo 85o fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara
- XI Que de conformidad al artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara
- XII Que de conformidad con el artículo 116, en su fracción VI del Estatuto General es atribución del Consejo de Centro Universitario proponer la creación transformación y supresión de Institutos, Centros, Laboratorios y demás unidades departamentales de investigación asociadas al Centro Universitario, con apego a la normatividad aplicable y a los presupuestos autorizados

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, tienen a bien proponer los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp 021

Dictamen Núm 1/2014/ —

Resolutivos:

PRIMERO Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del **Laboratorio Experimental de Biónica**, adscrito al Departamento de Proyectos de Diseño, de la División de diseño de Proyectos, a partir de la aprobación del presente dictamen

SEGUNDO El Laboratorio Experimental de Biónica es una unidad departamental cuyo objetivo principal es fortalecer las funciones sustantivas del Centro universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD) en materia de investigación experimental multidisciplinaria, asimismo el desarrollo de proyectos de investigación que permitan promocionar al CUAAD y a la Universidad de Guadalajara en el ambiente académico nacional e internacional

TERCERO. El Laboratorio Experimental de Biónica contará con un Responsable mismo que será designado por el Jefe del Departamento de Diseño de Proyectos de conformidad con lo establecido en la fracción V de artículo 65 de la Ley Orgánica y el artículo 147, fracción VI del Estatuto General

La gestión de primer Responsable del Laboratorio iniciará a partir de la ejecución del presente dictamen y hasta el 31 de mayo del año en que haya cambio del Rector del Centro

Serán requisitos para formar parte de la terna los previstos en los artículos 64 y 65 del Estatuto Orgánico del Centro de Arte, Arquitectura y Diseño

CUARTO El Laboratorio Experimental de Biónica estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño en los Talleres de Diseño Industrial. El responsable del Laboratorio será el encargado de que la organización interna atienda los requerimientos de revisiones o auditorías que se practiquen

QUINTO El Laboratorio Experimental de Biónica contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación de sus programas y proyectos. Estará incorporado al techo presupuestal del Departamento de Proyectos de Diseño, la División de Diseño y Proyectos y del Centro universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

SEXTO Considerando que el Responsable del Laboratorio se inserta en una forma de organización de trabajo académico del Departamento de Proyectos de Diseño, no recibirá remuneración ni compensación alguna por el cargo de la responsabilidad que se desempeñe



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Num. 1/2014/----

SÉPTIMO Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del Artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

A l e n t a m e n t e

'PIENSA Y TRABAJA'

Guadalajara, Jal., 26 de febrero de 2015

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonalih Bravo Padilla

Presidente

Dr. Hector Rau Sois Gadea

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros
Cárdenas

Dra. Leticia Leal Moya

Mtro. José Alberto Castellanos
Gutiérrez

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dr. Marlín Vargas Magaña

C. Dejanira Ziranuen Romero
Lupericio

C. José Alberto Galarza Villasenor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Secretario de Actas y Acuerdos

Página 6 de 6